FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C. 16 de Julio de 2019

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 261-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SI MILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
2.2.1. ASPECTOS GENERALES ASPECTOS ECONÓMICOS ASPECTOS TÉCNICOS ASPECTOS REGULATORIOS
2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN
NORMAS APLICABLES
NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS
ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE REGLAS DE SUBSANABILIDAD:
DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- FORMULARIO

6.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

6.1.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

6.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

6.1.7 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

6.1.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

6.1.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

6.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

6.1.11 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO)

6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

6.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”

6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

6.1.15 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

6.1.16 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

6.1.17 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

6.1.18 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

6.1.19 VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

6.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

6.2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

6.2.2.2. GARANTÍA TÉCNICA

6.2.2.3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

6.2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
6.2.3.1 PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA-FORMULARIO
6.2.3.2. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – Ley 816 de 2003

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
6.3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
6.3.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
6.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
6.3.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES
6.3.3.2. INDICADORES FINANCIEROS
6.3.3.2.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.3.2.2. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES
6.3.3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
6.3.4. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTARLA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL
10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR
10.3. VALOR
10.4. FORMA DE PAGO
10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
10.6. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR
10.7. MONEDA DEL CONTRATO
10.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCION
10.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
10.9.1. DEL CONTRATISTA
10.9.2. DEL CONTRATANTE
10.10 ADJUDICACION
10.11. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL
10.12. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES
10.13 ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
11. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	ACTA LIQUIDACIÓN	CONTRATISTA
374-JEAVE-2015	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA JEAVE DE AVIACIÓN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 88'953.600,00	Acta de liquidación N°04885 de fecha 30/03/2016	PROYECTA INGENIEROS S.A.S.
266-JEAVE-2018	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL CAMPO AÉREO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (TOLEMAIDA) BRIGADA NO. 33 Y EL CAMPO AÉREO GENERAL JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ (BOGOTÁ) BRIGADA DE AVIACIÓN NO. 32 DEL EJÉRCITO NACIONAL	VALOR INICIAL $ 193'059.576,00 VALOR ADICIÓN $ 12'043.080,00 VALOR TOTAL $ 205'102.656,00	En Proceso de liquidación	RIMARCO S.A.S.
177- CENACAVIACIÓN-2017	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CENAC DE AVIACIÓN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR INICIAL $ 66'021.240,00 VALOR ADICIÓN $ 10'000.000,00 VALOR TOTAL $ 76'021.240,00	En Proceso de liquidación	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
166-CENACAVIACION-2018	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CENAC DE AVIACIÓN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR INICIAL $ 45'844.284,00	En Proceso de liquidación	SETMA S.A.S.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Una vez verificada en la plataforma de SECOP II, se evidencio que existen contratos de otras entidades relacionados con el presente objeto.

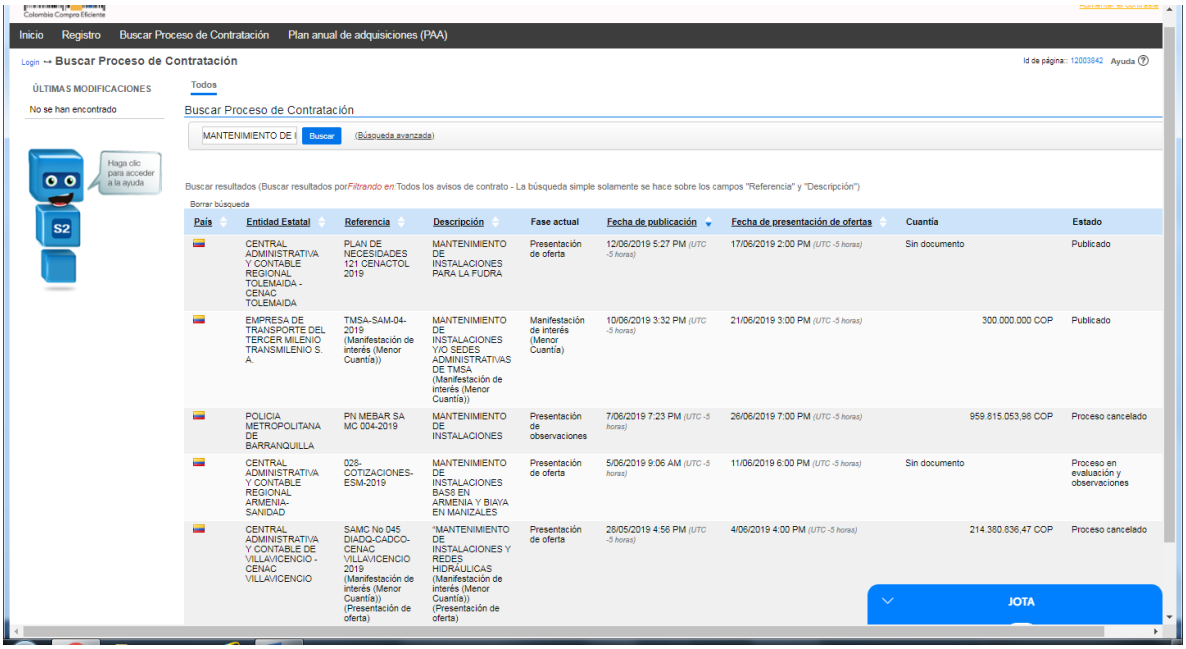

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE E3SPECIALIZADA DE AVIACION, pretende satisfacer con el contrato a suscribir **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA"** para lo cual se detalla la necesidad a continuación:

2.1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El mantenimiento de las oficinas Davaa y las instalaciones de los centros de alistamiento para el combate y seguridad de aviación Cacsa I y Cacsa II , es prioritario realizarlo ya que por el pasar del tiempo y su proximidad a la pista del Aeropuerto el Dorado y del campo aero Gustavo Rojas Pinilla en Tolemaida, es característico se presente vibración continua que repercute en presencia de fisuras en los muros internos y cielo raso tanto de las oficinas, consultorios y áreas comunes.

El área de la cubierta de las tres edificaciones, necesita de un mantenimiento y mejora para evitar las humedades y filtraciones que se están presentando al interior de las mismas, la cuales, se hacen patentes en los paramentos interiores y cielos rasos de la estructura, esta situación se hace más notoria cuando se presentan precipitaciones, especialmente en estas épocas de lluvias; el origen de las infiltraciones se están presentando: a través de los traslapos del tejado (precipitaciones con borrasca), por acumulación de láminas de agua en el exterior de la cubierta (agua estancada en ellas), escurrimiento desde la cubierta por daños en el tejado (tejas averiadas o taponamiento canales de recolección y evacuación de agua).

Es importante realizar el mantenimiento para las instalaciones, sistema hidroflou, motobombas de los edificios de la davaa, cacsa ii en Bogotá y cacsa i en Tolemaida; que va encaminado con ayudar al cumplimiento de todas las misiones operacionales y logísticas que desarrolla la Unidad, de acuerdo con la labor institucional encomendada, adicional a que son áreas donde se almacena una considerable cantidad de documentación de

carácter SECRETO sobre el planeamiento y conducción de operaciones de inteligencia y procesos administrativos que soportan la Aviación del Ejército Nacional. Cabe anotar que la necesidad se encuentra plasmada en el Plan Anual de Adquisiciones de la unidad Operativa Mayor para la vigencia 2019.

RESUMEN DE LA NECESIDAD DEL PRESENTE PROCESO QUEDARA ASÍ:

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.				
ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	72101507	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	450
2	72101507	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	100
3	72101507	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	75
4	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	200
5	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	350
6	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	200
7	72101507	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450
8	72101507	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guarda escoba y terminado.	M2	200
9	72101507	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UND	25
10	72101507	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UND	4
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.				
ÍTEM		DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	72101507	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	300
2	72101507	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	80
3	72101507	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	70
4	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	50
5	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	200
6	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	100
7	72101507	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	M2	800
8	72101507	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450
9	72101507	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UNIDAD	15
10	72101507	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de driwall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.	UNIDAD	50
11	72101507	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS, 3 mm de espesor, AREA FISIOTERAPIA	UNIDAD	5
12	72101507	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	50
13	72101507	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	12
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA				
ÍTEM		DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	72101507	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y	M2	250

		canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificacion de tejas, sellado de goteras, impermeabilizacion de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros		
2	72101507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UND	12
3	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura latex)	M2	250
4	72101507	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2	140
5	72101507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	M2	90
6	72101507	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	180
7	72101507	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	70
8	72101507	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	M2	933
9	72101507	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	200
10	72101507	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	10
11	72101507	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	100
12	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UND	12
13	72101507	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UND	6
14	72101507	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UND	2
15	72101507	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4" X 3" (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	UND	6
16	72101507	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UND	5
17	72101507	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.	UND	5
18	72101507	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	UND	2
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ				
ÍTEM		**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**
1	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	UND	2
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS				
ÍTEM		**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**
1	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consistente en revisión y mantenimiento sistema eléctrico, sistema mecánico y general. Motobombas de 2hp	UND	6

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para la el presente proceso.

Con el fin de analizar el desarrollo del sector se tomará como marco de referencia el estado actual del sector de la construcción en Colombia, ya que el objeto contractual lo podemos enmarcar en este tipo de actividades.

La Actividad de construcción está catalogada dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Se consultó el boletín técnico alrededor de la construcción el cual presenta información de 16 investigaciones, desde el punto de vista de indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios e índices. Los indicadores de construcción se presentan considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

ASPECTOS ECONÓMICOS - DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

En el cuarto trimestre de 2018 (octubre-diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,8% con relación al mismo trimestre de 2017. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento de 4,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva en los subsectores de Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (4,4%) y el valor agregado de las obras civiles (5,5%).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2018 (octubre-diciembre) frente al cuarto trimestre del año anterior para algunos países de América Latina, si bien se observan tasas de crecimiento positivas, el mayor incremento es presentado por Perú (4,8%) y Colombia (2,8%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se mantiene la tendencia observada en el PIB total, destacando el crecimiento de Perú (7,9%) y Colombia (4,2%).

IPC (Total y Vivienda) En diciembre de 2018 se observó una variación mensual de 0,30%, tanto para el IPC total como para el IPC Vivienda. A su vez, la variación anual del IPC total fue de 3,18% y el IPC de vivienda 4,13%.

Gráfico 4. Variación anual (doce meses) del IPC total e IPC vivienda 2016 (enero) – 2018pr (diciembre)

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2018 frente a diciembre de 2017, el IPC de vivienda registró las mayores contribuciones en: Bogotá (4,39%), Medellín (4,51%), Cali (3,79%), Barranquilla (4,89%) y Bucaramanga (2,65%), aportando en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación anual total del IPC de vivienda (Grafico 5).

Gráfico 5. Variación, contribución y participación anual del IPC vivienda según ciudades 2017– 2018pr (Diciembre)

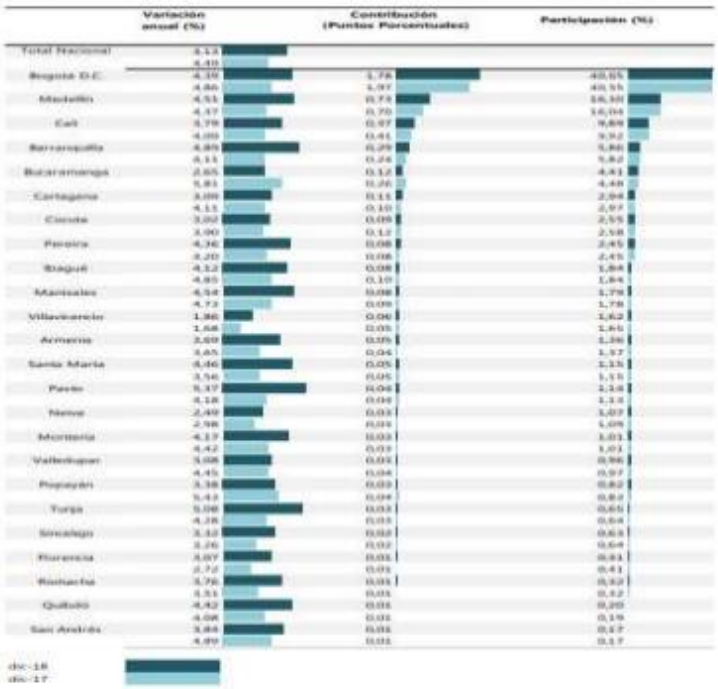

Fuente: DANE, IPC.

PRECIOS E ÍNDICES

INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA E ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN PESADA

En enero de 2019, el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,74%, frente a diciembre de 2018. En enero de 2019 el Índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de 0,85%, frente a diciembre de 2018.

El índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda, por lo tanto es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción.

Por grupos de costos, durante el mes de enero de 2019, la mayor variación mensual la registró el grupo Mano de obra con 1,50%, frente a diciembre de 2018. Siguiendo la tendencia del ICCV, en el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) el grupo Mano de obra registró la mayor variación positiva con 2,99%, durante el mes de enero de 2019 en comparación con Diciembre 2018.

VARIACION DEL IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y

servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

AÑO(AAAA)-MES(MM)	IPC	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN AÑO CORRIDO	VARIACIÓN ANUAL
2016 - 01	89,18854	1,29%	1,29%	7,45%
2017 - 01	94,06644	1,02%	1,02%	5,47%
2018 - 01	97,52763	0,63%	0,63%	3,68%
2019 - 01	100,59858	0,60%	0,60%	3,15%

INDICADORES ECONOMICOS

Se relacionan a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de las cifras del Salario Mínimo, la Tasa de Cambio, el IPC y los precios tradicionales como el Café y Petróleo, de fecha julio 4 de 2019.

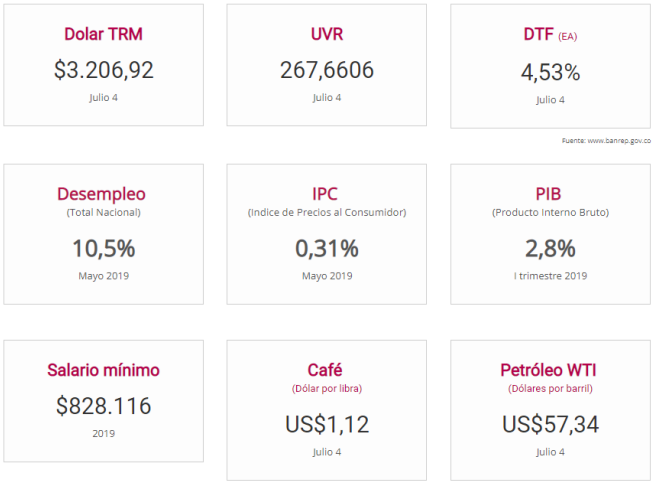

ASPECTOS TÉCNICOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

El sector de la infraestructura se encuentra aglutinado en la Cámara Colombiana de la Infraestructura que es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) surgió por la ausencia en los últimos años de un interlocutor único frente al Gobierno y la opinión pública que defendiera los intereses de los empresarios de la infraestructura y velara por su fortalecimiento y su crecimiento.

Como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas.

Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos.

ASPECTOS REGULATORIOS - DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano, por estar dirigido a la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA".** Permitiendo así, el desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua, eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso, un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Por lo ya mencionado, las empresas que aspiren participar en el proceso para el cual se redacta el presente documento previo, deben cumplir con la normatividad vigente, sobre las normas destinadas para el presente proceso así:

NORMATIVIDAD	DETALLE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Norma Superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y siguientes …

Código general del proceso	Artículos 74 y s.s. y 251
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario
Ley 1940 del 26 de Noviembre de 2018, artículo 81 Plan de Austeridad del Gasto	Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882 del 15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Decreto 614 de 1984	Establece el sistema general de riesgos profesionales
Resolución 1016 de 1989	Establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas
Ley 1562 del 11 de Julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 6346 de 2012	Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
Ley 1562 del 11 de Julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Resolución No. 4519 del 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1471 del 8 de marzo de 2018	Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
Guía para la elaboración de Estudios del Secto	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	15. Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional. 17. Lineamientos contratación Aeronáutica. 34. Lineamientos de Catalogación.
Normas Tecnicas Aplicables	Decreto 1299 de 2008 Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital". Resolución 1362 de 2007 Decreto 4741 de 2005. Resolución 5572 de 2009.
Régimen Ambiental	✓ Decreto 2811 de 1974 ✓ Ley 99 de 1993 ✓ Decreto 1713 de 2002 ✓ Resolución 1280 de 2010 ✓ Resolución 541 de 1994 ✓ Ley 1333 de 2009 ✓ Ley 1466 de 2011.
Normas pertinentes al proceso	• Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales. • Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico- RAS 2000. • Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE • Normas técnicas; NTC, 475 del 98, 1575 del 2001, NTC 2125 del 2007 • Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. • Normas técnicas colombianas (ntc) para materiales. • Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001 OHSAS 18001)

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA - ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para abordar el estudio de la oferta la entidad contesta las siguientes preguntas:

Quien vende?

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

Con base en el análisis del sector, las necesidades de las personas y las empresas, se concluye que existe oferta suficiente para el objeto del presente proceso, y que contamos con empresas legalmente constituidas que pueden realizar los trabajos que requiere: **MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA**

Dentro del análisis del sector en la plataforma del PIE (PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL) se evidencia las empresas que cuya actividad económica es construcción, dentro de ellas se encuentra:

NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD
800125980	EMECON SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900442659	FCC COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900605196	CONFRASILVAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890929487	PAECIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900518605	SERVICIOS Y MONTAJES SOMOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900919077	BECSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900363738	BECSA SAU SUCRUSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804008885	EICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830079395	ASSV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900228898	Urbanizar Pereira SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900347597	DRCT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891100881	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890933199	PORTICOS INGENIEROS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804013696	METALEX INTERNACIONAL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900041598	ECA SAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830504000	ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900037384	OINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
821003391	LA HERRADURA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900395720	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS INGENIERIA SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900519499	CONSTRUCTORA CALIFORNIA HOUSE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900151289	VHZ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891201840	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
816007300	CONSTRUCCIONES EL CAIRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900744263	CONSTRUCTORA SOJIMECA S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900354896	HECHO CONCRETO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890402893	ASESORIAS Y CONSTRUCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900560197	SELECT BUSINESS TOWER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900229900	JCCA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900411291	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900673897	MASTER PLASTER S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800071993	MANSER INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900156197	CONSTRUCTORA ESPARTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900057500	ALB INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844002898	INTECVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900116592	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS SAs	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900598398	HABITALIA DESARROLLOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900394693	CONSTRUCTORA LA BUCARAMANGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900378190	EQUIPO LOGISTICA Y SERVICIOS LOGISTICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830095587	NUWA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860534900	M.G. INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800107146	CASTELL CAMEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800119086	PROVIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800100277	LAGUNA MORANTE SA ENREORGANIZACION EMPRESARIAL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900238486	SCONSTRUCTORA LOS COLORADOS S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811037236	TODO EN CONSTRUCCINES CIVILES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900406882	ACCORDO 2 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900087192	G & S Constructores S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900656095	PROTEX COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900501888	J&D ARIZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900532283	PROMOTORA LAS HELICONIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900202094	S&CONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900018686	DASCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830128394	AES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830011290	FUNDECO INGENIERIA S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
805000395	MAYOR POSSO Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900304188	CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES LA ESPERANZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890927276	MEJIA ACEVEDO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830063087	INCOPAV S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900109886	ESICO S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900377176	INGENIEROS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900293186	CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21 S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860001987	MOGGIO S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805006491	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800047192	CONSTRUCTORA J.C. S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830108787	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON GYG SDAD LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
826001185	ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860010029	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900074158	INVERSIONES RACUELLAR S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830089381	ALCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900249582	CONSTRUCCIONES EQUIPOS E INVERSIONES CM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900406133	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811009579	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900316599	P.S.INTERNATIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800199396	ACH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890400122	CONSTRUCCIONES CIVILES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830508184	830508184	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900411080	TRITURADOS MPS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
810001583	CAFEREDES INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830029582	MURCIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829000689	CONSTRUCCINES JE S.A.S. EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
813002772	ARGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801002878	Inversiones terra sa	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802006180	MARENCO TAMARA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900180786	YAESDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802023771	JS CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800208210	RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800191876	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901006292	CBPO COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900609481	CONSTRUCTORA PROHOGAR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900273880	ORGANIZACION CONSTRUCTORA JUAN CARLOS TORRES MARTINEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900822587	HASKELL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900301056	ASTER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860513276	ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900042579	CONSTRUINTEGRALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830013874	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900[illegible]	INTERLOG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

900583561	TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900034779	LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCION S. EN C. EN REESTRUCTURACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860033974	APA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800228872	Concali Colombia S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900525273	SOHINCO EMPRESARIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800198573	HAG SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
807003576	VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900483676	BROCK COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800216105	INTERNATIONAL BUILDING AND SERVICES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900438654	CAPE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900419471	EL POMAR CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830005282	BB INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900628983	TECOSA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900598777	REHABTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A. TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800196467	INGENIERIA JOULES MEC LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900320561	ARRENDADORA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800045458	CONSTRUCCIONES KAB SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860003171	SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830118674	INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800109273	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900233876	JK SALCEDOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800003675	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIENDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830146768	REM CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900294469	CONSTRUCTORA EL ROCIO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829000966	INGENIERIA DINAMICA LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890301107	MENGA EDER Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900266741	SEIKA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900655172	PROMOTORA 844 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830104374	ASMI CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
832004175	SERVICIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806014433	C H PEREIRA & CIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830026225	EYR PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900251766	PARQUE INDUSTRIAL ROSENDAL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830119080	FEME INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900339773	ESTRUCTO S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900261266	GRUPO HERCAR S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860044466	CIVILIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900343072	MORAS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830002025	DISCEP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil 01. ANUAL 1992-02-09 2025-05-21 ACTIVA 03. SOCIEDAD LIMITADA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890917464	GISAICO S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900102268	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800085861	SILVA ARIZA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900105065	900105065	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830083968	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA - INGEPLAQ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830109669	ANDINA DE GENERACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900076069	BUEN VIVIR COMPAÑIA DE CONTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900014767	CARLOS OMAR YAÑEZ SUAREZ Y CIA LTDA EN REORGACIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900602622	CONSTRUCTORA URBANA MB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900651359	CASA CALLE 69 S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830124067	INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. ICSA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830114866	A&D ALVARADO & DURING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900350763	CILAM CONSULTING GROUP S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802000969	Construtel S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900530630	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900317964	IES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860352256	SPIE CAPAG	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860052264	CMA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900516166	IMPES IMPERMEABILIZACIONES ESPECIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900869865	DOMTEC COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830514947	INDUMECCONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
817000639	"METALICAS E INGENIERIA SAS "	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811001757	IDC INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900126961	SEA WAY S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890913356	SOCIEDAD TECNICA CONSTRUCTORA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813010363	INCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900476762	Alianza PB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900206662	SITCA CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900476463	ALIANZA AGREGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890937165	REDYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800247459	INVERSOINES HUNA CI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900522656	NEW SOUTH AMERICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802024444	ZF CONSTRUCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900858655	CONSTRUCTORA ALEJANDRIA DE INDIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860031335	COSNTRUCTORA A&C SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830136490	CAMA INGENIEROS ARQUITECTOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

900896245	ICA CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900302564	CONSTRUCTORA Y MONTAJES INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900521357	JMV CONSTRUKTORA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900017352	PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
844004924	IUTEMPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900247365	CONINGECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900079753	CT INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830070959	ESTRUMONT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811006648	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800013944	CONSTRUCTORA NUMA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900140129	PLATINUM SUPERIOR SAS EN LIQUIDACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900328341	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCION SOCOLCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800151054	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGIENERIA SAS - COVEIN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900388823	JCR INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
806003450	PANAMERCAN DREDGING & ENGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890317755	CESCONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830084347	MALFERO S. EN C.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900525454	TEVASEÑAL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900525254	MBS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900402153	VERDE AJENJO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811022252	GRUPO ELECTROCIVIL S A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801004951	TECNO-KIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900616351	ORFI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900566735	INPENROCCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800055393	INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830073841	REX INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800252749	GEOFORAGROS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900337349	NEVADO INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900279351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890115555	ORLANDO DONADO Y COMPAÑIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860005462	CONSTRUCCIONES SIGMA SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900476053	QUANTA SERVICES COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900107754	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830113252	SICTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830021846	LUIS ANCELMOR RODRIGUEZ Y CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900518950	CONSTRUCTORA ADRIANA RIVERA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900351238	TILT - UP S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

900804550	GAICO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890900741	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830141725	CIVILEZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811039640	CONSTRUCCIONES TECNICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900337549	Sistema en Protección Contra Incendios S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822004453	INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860062629	"ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A. "	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900551647	IRON EQUIPMENT RENTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802011046	PROYMETAL S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800067647	COLSERPETROL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844001510	ADECC LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900351844	WVR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900667945	PROMOTORA LEMMON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800154549	GEOTECO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900139029	INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890921363	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900704045	CONSTRUCTORA SIMBRA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
892301018	IINSUOBRAS GCS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860503143	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900496965	CONCEPTOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900165937	VERTICES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900348036	TYAZHMASH COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900419042	MOGACON SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
806009033	EQUIPOS & TRANSPORTES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900397741	maff construcciones sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900474142	MUÑOZ INGENIERIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900584399	SACYR INDUSTRIAL COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900442143	GINEBRA HOUSES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890311243	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800066446	STRUD INGENIERIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800088443	ITAC CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900405022	QUINVER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900197736	TRILOGIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830082545	IMMAGEN S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900386708	INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822000138	INGECON S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830042921	PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900[illegible]	[illegible] EMPRESA CONSTRUCTORA SA U SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

900258438	BV PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830109538	SOCIEDAD CONCESIONARIA OBRAS Y PROYECTOS DEL CARIBE S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822005222	MACO INGENIERIA S.A. MONTAJES, ASESORIAS, CONSTRUCCIONES, OBRAS DE INGENIERIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900537429	CONSTRUCCIONES PROVIDENCIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800226833	RAMPINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900455831	SOLUCIONES EN INGENIERIA NG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900278246	SERVICIOS DE INGENIERIA SERVICIOS DE INGENIERIA PARA COLOMBIA SAS CI	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900266941	BESSAC ANDINA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900398036	ACCIONA AGUA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900470939	CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830120936	Anclajes y Construcciones SA siglas Ancos SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900497730	"INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM "	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830035702	Soletanche Bachy Cimas S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890201201	OTACC S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900400015	Soletanche Bachy International Sucursal Colombia	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
819003158	CONSTRUCTORA MUNDO S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Adicionalmente desde el área de exploración comercial de la CENAC Aviación, se identificaron posibles oferentes y se relacionan las empresas que comercialmente puedan suministrar los servicios objeto del presente proceso; así:

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE TELÉFONO
1	**RIMARCO SAS**	Rimarco_ltda@hotmail.com	*8056046 CEL 3202714933*
2	**UNION ESTRATEGICA SERVICIOS GENERALES**	gerencia@unionestrategica.com unionestrategicasas@gmail.com comercial@unionestrategica.com	7595832 - 3172443227
3	**M&P INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S.**	Myp.ingenieriayconsultoria@gmail.com	3167743190-3158808430
4	**INGENIERÍA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS S.A.S.**	Contacto.iscad@gmail.com	5470724-3133735342
5	**SIIGEN S.A.S.**	dvargas@siigen.co	6045681-3112229085
6	**PROYECTOS URBANOS EN CONCRETO S.A.S.**	proyectosurbanosenconcreto@gmail.com jcoconcon@yahoo.com	3039404-3013371172
7	**ORB INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**	Orb.gerencia@gmail.com Juan.reyes.valencia@gmail.com	6369254-3204217507
8	**INGEPRON (INGENIO Y PRODUCCIÓN) S.A.S.**	mauriciocarrerolara@gmail.com Luis fontanilla@ingepron.com	6023457-3214976744
9	**INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERÍA INVERCOLING S.A.S.**	licitaciones@invercoling.com.co invercolingsas@hotmail.com	2109059-3123892442

Por otro lado se evidencian posibles mil cuatrocientos cincuenta y dos Proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización que se realizó mediante un evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con los posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades constructivas:

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Al realizar el estudio de la demanda La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se evidencia que se ha ejecutado mantenimientos relacionados con el objeto del presente proceso con características similares, no iguales.

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	ACTA LIQUIDACIÓN	CONTRATISTA
374-JEAVE-2015	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA JEAVE DE AVIACIÓN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 88'953.600,00	Acta de liquidación N°04885 de fecha 30/03/2016	PROYECTA INGENIEROS S.A.S.
266-JEAVE-2016	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL CAMPO AÉREO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (TOLEMAIDA) BRIGADA NO. 33 Y EL CAMPO AÉREO GENERAL JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ (BOGOTÁ) BRIGADA DE AVIACIÓN NO. 32 DEL EJÉRCITO NACIONAL	VALOR INICIAL $ 193'059.576,00 VALOR ADICIÓN $ 12'043.080,00 VALOR TOTAL $ 205'102.656,00	En Proceso de liquidación	RIMARCO S.A.S.
177- CENACAVIACIÓN-2017	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CENAC DE AVIACIÓN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR INICIAL $ 66'021.240,00 VALOR ADICIÓN $ 10'000.000,00 VALOR TOTAL $ 76'021.240,00	En Proceso de liquidación	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
166-CENACAVIACION-2018	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CENAC DE AVIACIÓN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR INICIAL $ 45'844.284,00	En Proceso de liquidación	SETMA S.A.S.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez verificada en la plataforma de SECOP II, se evidencio que las entidades han contratado mantenimientos por las diferentes modalidades de contratación, no obstante se aclara que no cuentan con características idénticas a las del presente proceso.

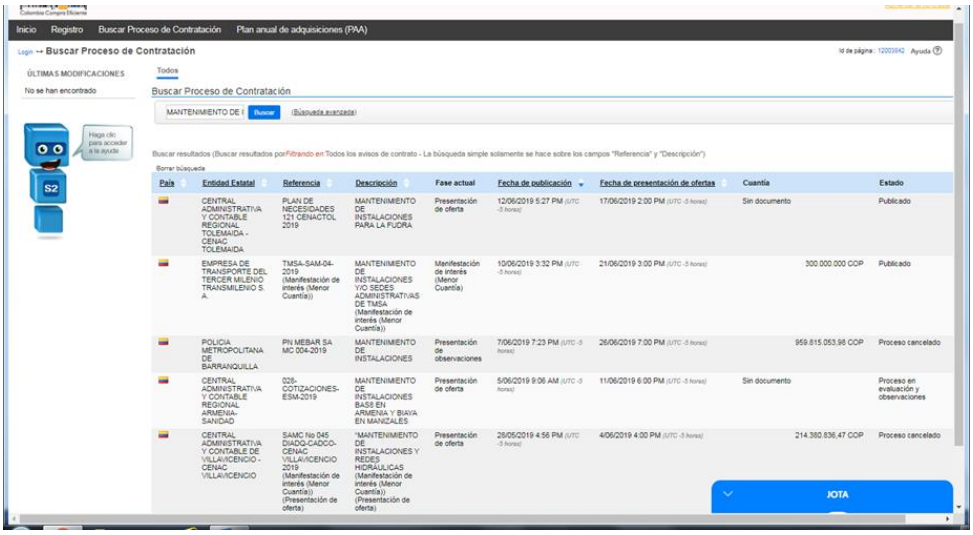

ANALISIS DE LA INFORMACION:

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso, tiene un alto grado de demanda y oferta a nivel nacional, considerando la gran inversión que presenta el país en construcción, mejoramiento y mantenimiento de estructuras tanto residenciales como no residenciales.

Así mismo el sector de construcción ha venido creciendo al pasar de los años, generando empleo, e impactos positivos en la economía del país, lo cual se ve reflejado en los estados financieros de las diferentes empresas que constituyen el sector, de allí se pudieron establecer no solo las condiciones coyunturales del sector sino los indicadores financieros más adecuados para solicitar en el presente proceso.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	72101507
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	72101507
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	72101507
	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO	UND	72101507

		DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.		
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	72101507
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	72101507
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	72101507
8	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	M2	72101507
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UND	72101507
10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UND	72101507

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.					
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2		72101507
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del	ML		72101507

		mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.		
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	72101507
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	72101507
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	72101507
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	72101507
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	M2	721015
8	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	72101507
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UNIDAD	72101507
10	N/A	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de driwall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean	UNIDAD	72101507

		remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.		
11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	UNIDAD	72101507
12	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	72101507
13	N/A	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	72101507

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA					
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificacion de tejas, sellado de goteras, impermeabilizacion de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	M2		72101507
2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UND		72101507
3	N/A	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura latex)	M2		72101507
4	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2		72101507
5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la	M2		72101507

		aplicación, retiro de escombros y limpieza)		
6	N/A	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (PINTUCO Ref -2658) (ICO Ref- 2027190) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	72101507
7	N/A	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (PINTUCO Ref-2267) (TERINSA Ref-98074) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	72101507
8	N/A	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	M2	72101507
9	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	72101507
10	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	72101507
11	N/A	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	72101507
12	N/A	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UND	72101507
13	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UND	72101507
14	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UND	72101507
15	N/A	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4¨ X 3¨ (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	UND	72101507
16	N/A	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UND	72101507
	N/A	MANTENIMIENTO,	UND	72101507

		INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.		
18	N/A	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	UND	72101507
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	UND	73152108
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	UND	73152108

3.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio la cual será coordinada por parte del supervisor y dar ACTA DE INICIO (CONTRATISTA, SUPERVISIÓN). En la cual se presentarán las inquietudes referentes al proyecto (en todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo componen), y serán resueltas por parte de la División de Aviación del Ejército.
BITÁCORA-OBRA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. Debe ser firmado diariamente por el residente de obra y el supervisor del contrato. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.
EQUIPO DISPONIBLE	El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución del servicio, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar según su cronograma de ejecución, en el caso de los trabajos a realizar en alturas deben contar los equipos con los certificados respectivos.
CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de proveer un excelente servicio, de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad que se determine con el supervisor, para que éste verifique si se

	ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. Una vez terminadas las partes del mantenimiento y adecuación que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, se procederá a medir. El supervisor del contrato podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para poder ejercer sus funciones de control. La División de Aviación del Ejército podrá rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados La División de Aviación del Ejército directamente o por intermedio del supervisor del contrato se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y/o herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades objeto del presente proceso. Se exigirá siempre el mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para las actividades a desarrollar.
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o

	el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Contratista, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse. DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – División de Aviación del Ejército - La Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y el personal que desarrollará los trabajos. El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con el departamento de seguridad de la División de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las

	instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – División de Aviación del Ejército- La Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y el personal que desarrollará los trabajos. El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con el departamento de seguridad de la División de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, CON LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA SOLICITADA, ASÍ: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Un Director de Obra: Deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con experiencia general de mínimo tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas. Tratándose de quien se encuentra encargado de que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos, su experiencia debe ser lo suficientemente amplia en el tiempo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos propios del contrato. Adicionalmente el Director de Obra propuesto debe demostrar una Experiencia Específica de mínimo tres (3) años como Director de Obra, en contratos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas. La permanencia mínima del Director de Obra en el sitio a intervenir será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la CENAC de Aviación Ejército lo requiera. Un Residente de Obra: Deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con experiencia general de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas. Adicionalmente el residente de obra propuesto debe demostrar una experiencia especifica de mínimo dos (2) años como residente de obra en contratos en ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, mediante la presentación de copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por parte del contratante. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%. Un Maestro de Obra:

	Con experiencia general de mínimo tres (3) años y con experiencia especifica de mínimo Tres (3) años como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, mediante la presentación de copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por parte del contratante. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%. Ø Técnico electricista: deberá ser titulado y certificado vigente, tener de experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento electricista, instalaciones eléctricas, residenciales, electricidad básica; instalaciones eléctricas en general. Ø Técnico hidráulico: deberá ser titulado y certificado vigente, tener de experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de redes hidráulicas, reparación de bombas, conexión de tuberías y funcionamiento de las maquinas, mantenimiento general de redes hidráulicas. (que se cumpla con todos los parámetros ambientales y que se cumpla con el sistema de gestión en seguridad en el trabajo). Documentos soporte: o Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. o Presentar copia del documento de identidad. o Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. o Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. o Certificado de inscripción en el COPIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003. o Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica. Nota: La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
SERVICIOS POST-VENTA	Si se presentase alguna reclamación por garantía, el contratista se comprometerá a realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez probados las redes e instalaciones respectivas, con el fin de mantener y garantizar la calidad del mantenimiento cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 30 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción del mantenimiento, estos mantenimientos son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales y estabilidad del mantenimiento previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.
IMPACTO AMBIENTAL	El proponente se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los

	principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos", el contratista para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

NORMATIVIDAD	LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSAI EN TOLEMAIDA., UBICADOS EN EL CAMPO AÉREO "GR. JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ" DEL EJÉRCITO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC. Y CAMPO AEREO DEL EJERCITO TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA respectivamente, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas. Para la ejecución de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes referentes: - GENERALES: • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. • RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. • NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES. - REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN Respecto al sistema eléctrico, el contratista deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE- vigente, además dará cumplimiento en lo que a este tipo de edificaciones se refiere a los siete (7) primeros capítulos del Código Eléctrico Colombiano norma ICONTEC NTC2050 vigente, además dará cumplimiento al Reglamento de Redes de Distribución adoptado por la Empresa de Distribución de Energía Local. • NATIONAL ELECTRICAL CODE (NEC) VERSIÓN 2005. • NORMAS ISO-9001, ISO-14001 y ISO-18001. Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar. Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos.

INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne a la División de Aviación, la Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y al Ejercito Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Procede referir las disposiciones del artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", literal b, preceptúa:
"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.00 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".
Los bienes y/o servicios a contratar tiene un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, por lo anterior, y atendiendo a que los mismos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se

derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

- Decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico del Presupuesto
- Estatuto Tributario - Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.
- Lay 1819 del 29 de Diciembre de 2016 (Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural)
- Decreto Ley 0019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1471 del 8 de marzo de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Directiva 15 del 10 de Marzo de 2015- "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04 Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Plan de Austeridad del Gasto, establecido en el artículo 81 Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018.
- Directiva 15 del Ministerio de Defensa Nacional- Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva 17 del Ministerio de Defensa Nacional - Lineamientos Contratación Aeronáutica
- DIRECTIVA 34 "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN"
- Ley 1252 del 27/11/2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos"
- Decreto 4741 del 30/12/2005 "por la cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental"
- Demás Normas concordantes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.

ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al presente proceso.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando alguno de los participantes y/o miembros, en el evento de consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
2. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
4. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
5. Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el Documento que así lo acredite
6. expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.
7. La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
8. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y de organización establecidos para el presente proceso.
9. Cuando el proponente, se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
10. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
11. Cuando no se presente la oferta en el lugar y hora indicados en la plataforma del SECOP II.
12. Cuando la propuesta y en particular el valor en que debe expresarse la oferta, sea presentado en moneda diferente a la prevista para el presente proceso.
13. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales Proponentes sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
14. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
15. Cuando el proponente en su oferta económica, supere el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO de acuerdo a lo establecido en el SECOP II.
16. Cuando el proponente omita algún PRECIO en la oferta económica
17. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Oferta Económica.
18. Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.
19. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

20. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENACAVI.
21. Cuando el proponente individual o integrante del proponente plural este incurso en causal de disolución o liquidación.
22. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en oferta económica, establecida en la plataforma del SECOP II.
23. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
24. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la CENACAVI.
25. En todos los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.
26. Cuando el proponente plural no manifieste interés de conformidad a los términos establecidos en ***"LA GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II*** *y "****GUÍA RÁPIDA PARA LA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II" www.colombiacompra.gov.co.***
27. Cuando el proponente plural no presente su oferta desde su cuenta de proponente plural de conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente
28. Cuando una empresa extranjera sin sucursal en Colombia no se presente mediante apoderado al proceso de selección.
29. Toda otra Causal contemplada en la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El M.D.N - Ejército Nacional –CENAC DE AVIACIÓN, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando:

a) No se presenten Ofertas;
b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos;
c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d) Cuando el Ordenador del Gasto, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
e) Cuando no se presenten manifestaciones de Interés
f) Cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a lo(s) proponente(s).

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor económico.

Si persiste el empate, se escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia (la ponderación técnica).

-Si después de aplicar este criterio persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de

Po mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
Correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co

1. Se preferirá la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una MIPYME nacional.

3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el punto anterior, se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una MYPIME nacional que tenga una participación del por lo menos el 25%; b) la MYPIME aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MYPIME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos un mínimo del 10% de su nómina se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997.

5. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

6. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo por balota que se efectúe en el momento de la audiencia de adjudicación.

El sorteo se realizará por el mecanismo de fichas, así:

o El sorteo se realizará en la audiencia de adjudicación con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una ficha, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la ficha de sorteo para el desempate.

o Establecido el orden en que cada proponente escogerá la ficha que resolverá el empate, se procederá a efectuar el sorteo definitivo o de desempate iniciando con el proponente que haya obtenido la ficha con el número mayor y finalizará con la de número menor, en serie descendente, y el adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que saque la ficha con el número mayor.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 "(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación

de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades y ser subsanados hasta el cumplimiento del termino de traslado** (…)". (Subrayado fuera de texto).

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)".

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables." (Subrayado fuera de texto).

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, la CENACAVIACION, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los requisitos habilitantes y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso en la plataforma del SECOP II.

DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 "(…) toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma". Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente proceso. **No obstante, se aclara que la CENAC AVIACIÓN dará publicidad a las ofertas una vez se realice el cierre del proceso**

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán cargarse en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en los términos allí establecidos dentro del cronograma fijado para el presente proceso

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN,
según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:
A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2019.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en la resolución N°001 de fecha 11 de enero de 2019, así como en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército.

El presupuesto asignado para la contratación es por valor de **CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($111.084.850,00)** de acuerdo a CDP No 39619 del 15 DE ABRIL DE 2019 expedido por la dirección financiera de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI), distribuido CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE con cargo a rubro presupuestal A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONTRUCCION y ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE con cargo a rubro presupuestal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVIICOS DE PRODUCCION conformados así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-02-005	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	DAVAA	100%	100.000.000,00
02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS	DAVAA	100%	11.084.850,00

Po mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
Correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co

		EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
					111.084.850,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
02-02-005-004-01	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
02-02-005-004-02	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

CDP

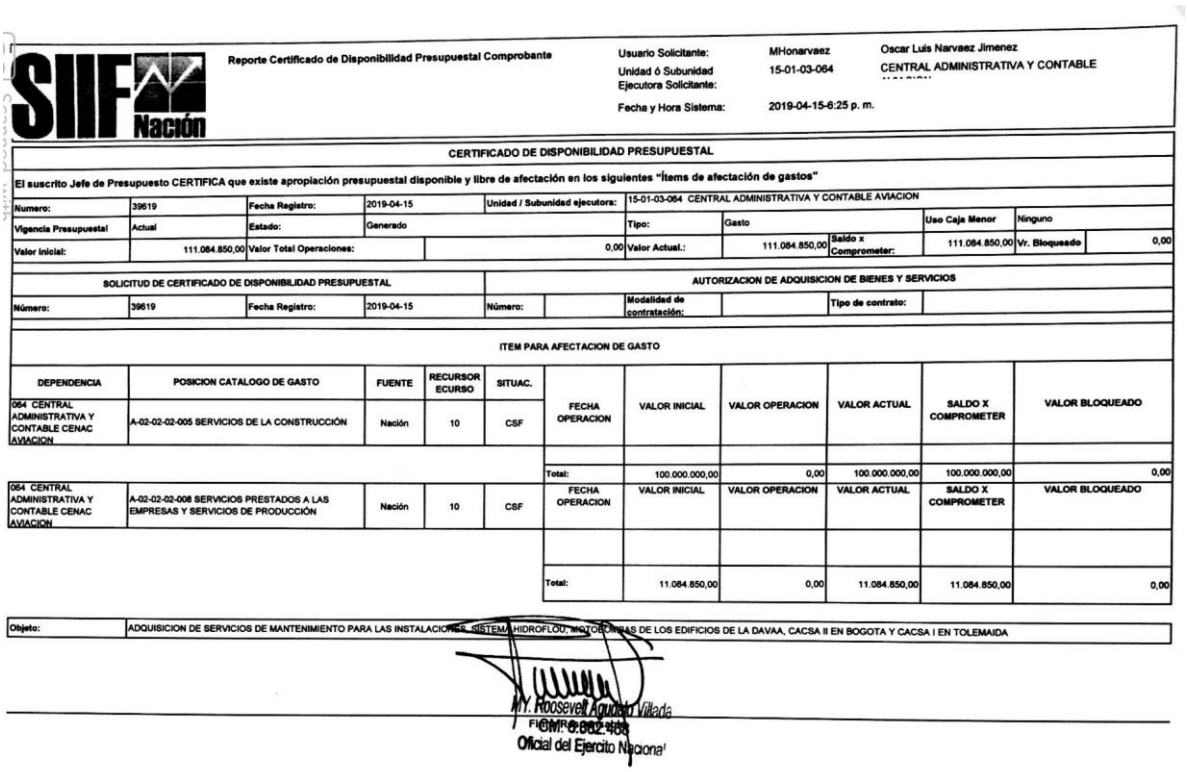

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHonarvaez Oscar Luis Narvaez Jimenez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-04-15-6:25 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	39619	Fecha Registro:	2019-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	111.084.850,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	111.084.850,00	Saldo x Comprometer:	111.084.850,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	39619	Fecha Registro:	2019-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.084.850,00	0,00	11.084.850,00	11.084.850,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA

Mr. Roosevelt Agudelo Villada
FIRMA
CM: 6.862.466
Oficial del Ejercito Nacional

1.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

En la determinación del presupuesto oficial de los servicios a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, donde se solicita cotizaciones sin obligación de compra a los posibles oferentes y por medio de la plataforma de SECOP II y cotizaciones por correo institucional.

1.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Una vez verificada la información con relación a los precios históricos, se pudo evidenciar que las adquisiciones realizadas por la entidad no cuentan con características idénticas a las del presente proceso, por tal motivo no

existen precios históricos para el presente proceso.

1.2.2 PRECIOS DE MERCADO

SOLICITUDES DE COTIZACIONES

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial la CENAC AVIACION realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

- Solicitud de cotización mediante un evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización

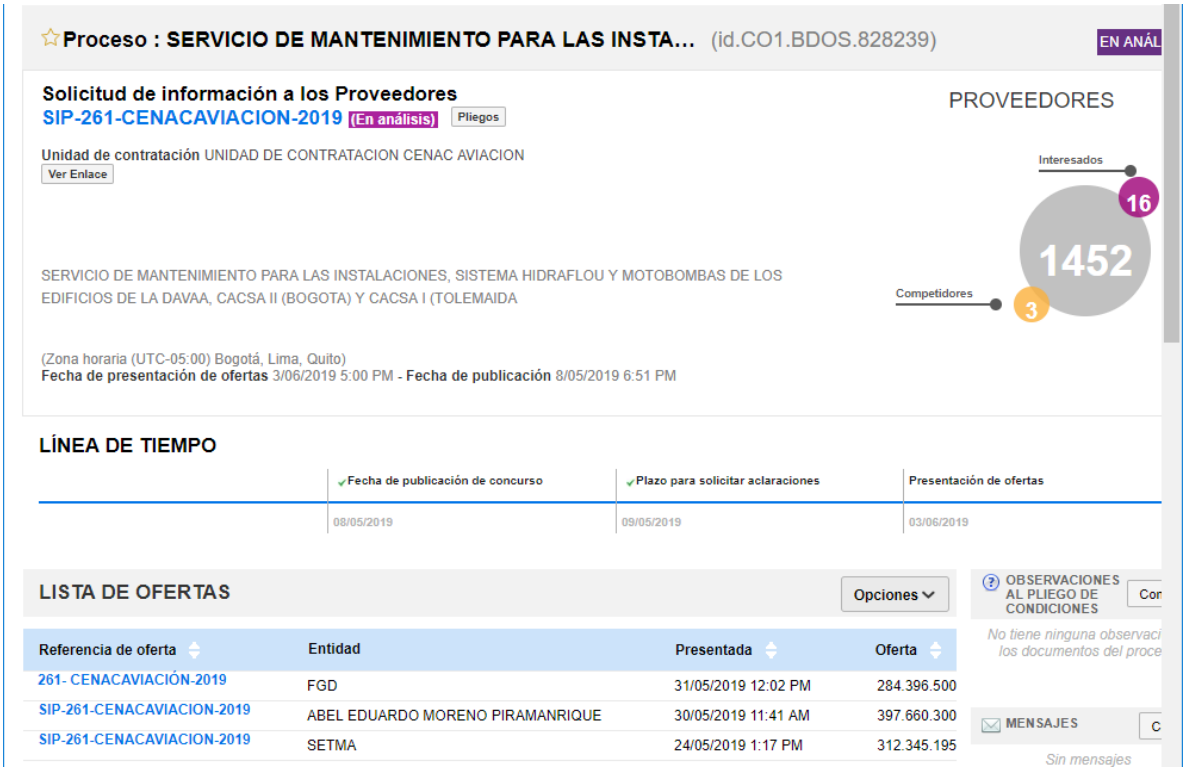

- Solicitud de cotización vía correo electrónico.

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE TELÉFONO
1	RIMARCO SAS	Rimarco_ltda@hotmail.com	*8056046 CEL 3202714933*
2	UNION ESTRATEGICA SERVICIOS GENERALES	gerencia@unionestrategica.com unionestrategicasas@gmail.com comercial@unionestrategica.com	7595832 - 3172443227
3	M&P INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S.	Myp.ingenieriayconsultoria@gmail.com	3167743190-3158808430
4	INGENIERÍA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑOS S.A.S.	Contacto.iscad@gmail.com	5470724-3133735342
5	SIIGEN S.A.S.	dvargas@siigen.co	6045681-3112229085
6	PROYECTOS URBANOS EN	proyectosurbanosenconcreto@gmail.com	3039404-3013371172

	CONCRETO S.A.S.	jcoconcon@yahoo.com	
7	**ORB INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**	Orb.gerencia@gmail.com Juan.reyes.valencia@gmail.com	6369254-3204217507
8	**INGEPRON (INGENIO Y PRODUCCIÓN) S.A.S.**	mauriciocarrerolara@gmail.com Luis fontanilla@ingepron.com	6023457-3214976744
9	**INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERÍA INVERCOLING S.A.S.**	licitaciones@invercoling.com.co invercolingsas@hotmail.com	2109059-3123892442

Fueron allegadas a la Entidad a través de la plataforma SECOP II, tres (03) cotizaciones por las siguientes empresas:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
261- CENACAVIACIÓN-2019	FGD	31/05/2019 12:02 PM
SIP-261-CENACAVIACION-2019	ABEL EDUARDO MORENO PIRAMANRIQUE	30/05/2019 11:41 AM
SIP-261-CENACAVIACION-2019	SETMA	24/05/2019 1:17 PM

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización suscrito el 05 de junio de 2019 que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

ANALISIS DE COTIZACIONES

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante

FGD - FABIO GARZON DAZA

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**GARZON DAZA FABIO**
Sigla	
Cámara de Comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Número de Matrícula	0000056781
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 19336660
Último Año Renovado	2008
Fecha Renovación	20081107
Fecha de Matrícula	20081107
Fecha de Cancelación	20081110
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	1.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 9999 - Actividad No Homologada CIIU v4

ABEL EDUARDO MORENO PIRAMANRIQUE

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Contactenos ¿Que es el RUES? Camaras de Comercio

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**MORENO PIRAMANRIQUE ABEL EDUARDO**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002894609
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79450947
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190226
Fecha de Matrícula	20171124
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco

SOLUCIONES INTEGRALES SETMA SAS

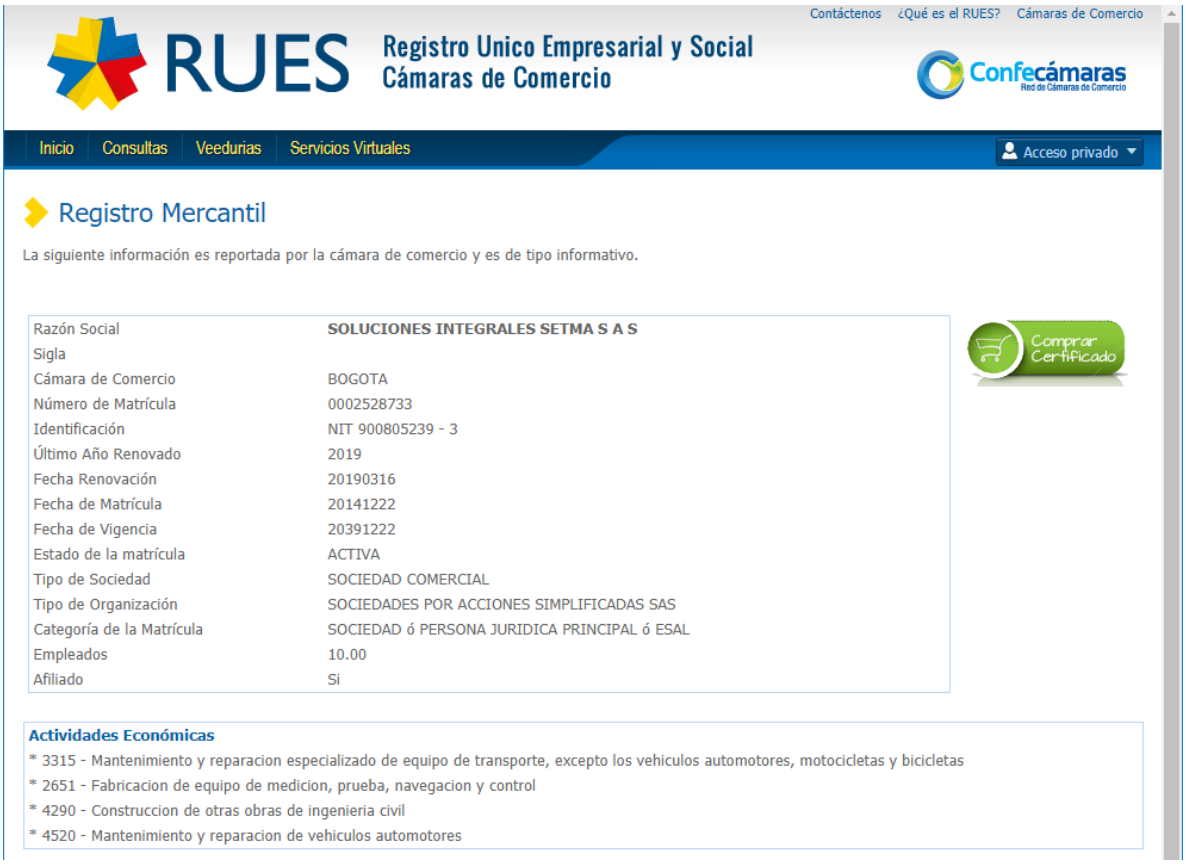

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Veedurias Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	SOLUCIONES INTEGRALES SETMA S A S
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002528733
Identificación	NIT 900805239 - 3
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190316
Fecha de Matrícula	20141222
Fecha de Vigencia	20391222
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	10.00
Afiliado	Si

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 3315 - Mantenimiento y reparacion especializado de equipo de transporte, excepto los vehiculos automotores, motocicletas y bicicletas
* 2651 - Fabricacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control
* 4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
* 4520 - Mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, como se relaciona a continuación:

COTIZACIONES RECIBIDAS

	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIONES	AVAL TÉCNICO
FGD - FABIO GARZON DAZA	$ 362.306.510,50	AVALADA
ABEL EDUARDO MORENO PIRAMANRIQUE	$ 513.538.511	AVALADA
SOLUCIONES INTEGRALES SETMA SAS	$ 403.362.533	AVALADA

COTIZACION DE FGD - FABIO GARZON DAZA

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.							
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	450	72101507	16500	7.425.000,00
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	100	72101507	10000	1.000.000,00
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de	ML	75	72101507	15000	1.125.000,00

		todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.					
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	200	72101507	160000	32.000.000,00
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	350	72101507	120000	42.000.000,00
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	200	72101507	85000	17.000.000,00
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450	72101507	16500	7.425.000,00
8	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	M2	200	72101507	65000	13.000.000,00
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UND	25	72101507	145000	3.625.000,00
10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UND	4	72101507	85000	340.000,00
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	300	72101507	16500	4.950.000,00
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	80	72101507	10000	800.000,00
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	70	72101507	15000	1.050.000,00
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	50	72101507	160000	8.000.000,00
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	200	72101507	120000	24.000.000,00
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	100	72101507	85000	8.500.000,00
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	M2	800	721015	22500	18.000.000,00
8	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450	72101507	14500	6.525.000,00
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UNIDAD	15	72101507	145000	2.175.000,00
10	N/A	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de drywall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en	UNIDAD	50	72101507	165000	8.250.000,00

		mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.					
11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	UNIDAD	5	72101507	355000	1.775.000,00
12	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	50	72101507	100000	5.000.000,00
13	N/A	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	12	72101507	100000	1.200.000,00
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificacion de tejas, sellado de goteras, impermeabilizacion de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	M2	250	72101507	16500	4.125.000,00
2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UND	12	72101507	385000	4.620.000,00
3	N/A	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura latex)	M2	250	72101507	40000	10.000.000,00
4	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2	140	72101507	58500	8.190.000,00
5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	M2	90	72101507	18650	1.678.500,00
6	N/A	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (PINTUCO Ref -2658) (ICO Ref- 2027190) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	180	72101507	16500	2.970.000,00
7	N/A	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (PINTUCO Ref-2267) (TERINSA Ref-98074) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	70	72101507	16500	1.155.000,00
8	N/A	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	M2	933	72101507	18500	17.260.500,00
9	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	200	72101507	50000	10.000.000,00
10	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	10	72101507	65000	650.000,00
11	N/A	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	100	72101507	16500	1.650.000,00
12	N/A	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UND	12	72101507	65000	780.000,00
13	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UND	6	72101507	65000	390.000,00
14	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UND	2	72101507	450000	900.000,00
15	N/A	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4¨ X 3¨ (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	UND	6	72101507	12500	75.000,00
16	N/A	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UND	5	72101507	85000	425.000,00
17	N/A	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación	UND	5	72101507	245000	1.225.000,00

		de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.					
18	N/A	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	UND	2	72101507	250000	500.000,00
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	UND	2	73152108	1000000	2.000.000,00
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	UND	6	73152108	650000	3.900.000,00
							287.659.000,00
>>>>>>>>>> A I U <<<<<<<<<< LOS PORCENTAJES DE A I U SON MODIFICABLES							
Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)						**15%**	**43.148.850,00**
Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)						**5%**	**14.382.950,00**
Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)						**5%**	**14.382.950,00**
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)						**19%**	**2.732.760,50**
DISCRIMINAR LA MONEDA EN LA QUE SE COTIZA(PESOS)=PESOS COLOMBIANOS							
TOTAL COTIZACION							**362.306.510,50**

ABEL EDUARDO MORENO PIRAMANRIQUE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	450	72101507	$ 85.600	$ 38.520.000
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	100	72101507	$ 45.600	$ 4.560.000
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	75	72101507	$ 52.000	$ 3.900.000
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	200	72101507	$ 45.600	$ 9.120.000
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	350	72101507	$ 45.600	$ 15.960.000
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	200	72101507	$ 52.400	$ 10.480.000

7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450	72101507	$ 45.600	$ 20.520.000
8	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	M2	200	72101507	$ 68.500	$ 13.700.000
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UND	25	72101507	$ 72.500	$ 1.812.500
10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UND	4	72101507	$ 74.200	$ 296.800
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	300	72101507	$ 85.600	$ 25.680.000
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	80	72101507	$ 45.600	$ 3.648.000
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	70	72101507	$ 52.000	$ 3.640.000
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	50	72101507	$ 45.600	$ 2.280.000
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	200	72101507	$ 45.600	$ 9.120.000
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	100	72101507	$ 52.400	$ 5.240.000
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida	M2	800	721015	$ 68.500	$ 54.800.000

		blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,					
8	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450	72101507	$ 52.400	$ 23.580.000
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UNIDAD	15	72101507	$ 45.600	$ 684.000
10	N/A	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de driwall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.	UNIDAD	50	72101507	$ 45.600	$ 2.280.000
11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	UNIDAD	5	72101507	$ 68.500	$ 342.500
12	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	50	72101507	$ 210.000	$ 10.500.000
13	N/A	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	12	72101507	$ 254.000	$ 3.048.000
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificacion de tejas, sellado de goteras, impermeabilizacion de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	M2	250	72101507	$ 85.600	$ 21.400.000
2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UND	12	72101507	$ 52.400	$ 628.800
3	N/A	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-	M2	250	72101507	$ 52.400	$ 13.100.000

		impermeabilizante Paraguas de 12 años-fibra de vidrio y pintura latex)					
4	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2	140	72101507	$ 68.500	$ 9.590.000
5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	M2	90	72101507	$ 75.400	$ 6.786.000
6	N/A	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (PINTUCO Ref -2658) (ICO Ref- 2027190) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	180	72101507	$ 55.000	$ 9.900.000
7	N/A	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (PINTUCO Ref-2267) (TERINSA Ref-98074) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	70	72101507	$ 55.000	$ 3.850.000
8	N/A	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	M2	933	72101507	$ 55.000	$ 51.315.000
9	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	200	72101507	$ 45.600	$ 9.120.000
10	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	10	72101507	$ 45.600	$ 456.000
11	N/A	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	100	72101507	$ 38.500	$ 3.850.000
12	N/A	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UND	12	72101507	$ 45.600	$ 547.200
13	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UND	20615	6	$ 38.500	$ 231.000
14	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UND	18500	2	$ 38.500	$ 77.000
15	N/A	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4¨ X 3¨ (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	UND	15800	6	$ 22.400	$ 134.400
16	N/A	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UND	20400	5	$ 32.500	$ 162.500
17	N/A	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS	UND	32625	5	$ 45.800	$ 229.000

		CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.					
18	N/A	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	UND	36350	2	$ 45.800	$ 91.600
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	UND	51856	2	$ 310.000	$ 620.000
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	UND	52100	6	$ 310.000	$ 1.860.000
							$ 397.660.300
>>>>>>>>>> A I U <<<<<<<<<< LOS PORCENTAJES DE A I U SON MODIFICABLES							
Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)						18%	71.578.854
Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)						4%	15.906.412
Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)						6%	23.859.618
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)						19%	4.533.327
DISCRIMINAR LA MONEDA EN LA QUE SE COTIZA(PESOS)							
TOTAL COTIZACION							513.538.511

COTIZACION SETMA

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	450	72101507	$ 72.687	$ 32.709.150
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	100	72101507	$ 38.559	$ 3.855.900
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	75	72101507	$ 36.550	$ 2.741.250
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	200	72101507	$ 32.625	$ 6.525.000
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por	UND	350	72101507	$ 32.625	$ 11.418.750

		luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.					
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	200	72101507	$ 41.200	$ 8.240.000
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450	72101507	$ 44.664	$ 20.098.800
8	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	M2	200	72101507	$ 55.200	$ 11.040.000
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UND	25	72101507	$ 65.250	$ 1.631.250
10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UND	4	72101507	$ 60.150	$ 240.600
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	300	7,2E+07	$ 72.687	$ 21.806.100
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	80	7,2E+07	$ 38.559	$ 3.084.720
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	70	7,2E+07	$ 36.550	$ 2.558.500
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	50	7,2E+07	$ 32.625	$ 1.631.250
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	200	7,2E+07	$ 32.625	$ 6.525.000
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	100	7,2E+07	$ 44.833	$ 4.483.300

7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	M2	800	721015	$ 48.650	$ 38.920.000
8	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450	7,2E+07	$ 42.100	$ 18.945.000
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UNIDAD	15	7,2E+07	$ 20.400	$ 306.000
10	N/A	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de driwall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.	UNIDAD	50	7,2E+07	$ 32.560	$ 1.628.000
11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	UNIDAD	5	7,2E+07	$ 58.600	$ 293.000
12	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	50	7,2E+07	$ 150.800	$ 7.540.000
13	N/A	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	12	7,2E+07	$ 175.600	$ 2.107.200
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificacion de tejas, sellado de goteras, impermeabilizacion de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	M2	250	7,2E+07	$ 72.687	$ 18.171.750
2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UND	12	7,2E+07	$ 32.775	$ 393.300
3	N/A	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura latex)	M2	250	7,2E+07	$ 35.292	$ 8.823.000
4	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2	140	7,2E+07	$ 45.200	$ 6.328.000

5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	M2	90	7,2E+07	$ 65.400	$ 5.886.000
6	N/A	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (PINTUCO Ref - 2658) (ICO Ref- 2027190) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	180	7,2E+07	$ 39.500	$ 7.110.000
7	N/A	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (PINTUCO Ref-2267) (TERINSA Ref-98074) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	70	7,2E+07	$ 38.500	$ 2.695.000
8	N/A	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	M2	933	7,2E+07	$ 45.800	$ 42.731.400
9	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	200	7,2E+07	$ 28.500	$ 5.700.000
10	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	10	7,2E+07	$ 38.600	$ 386.000
11	N/A	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	100	7,2E+07	$ 25.600	$ 2.560.000
12	N/A	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UND	12	7,2E+07	$ 35.800	$ 429.600
13	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UND	20615	6	$ 25.800	$ 154.800
14	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UND	18500	2	$ 20.200	$ 40.400
15	N/A	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4¨ X 3¨ (con sosco anti cucarachas-anti olores tipo colrejilla o similar)	UND	15800	6	$ 15.800	$ 94.800
16	N/A	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UND	20400	5	$ 20.400	$ 102.000
17	N/A	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.	UND	32625	5	$ 32.625	$ 163.125
18	N/A	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	UND	36350	2	$ 36.350	$ 72.700
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN cambio de mebrana, cambio de tuberia	UND	51856	2	$ 245.035	$ 490.070

		galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.					
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**UNSPSC (CCE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	UND	52100	6	$ 280.740	$ 1.684.440
							$ 312.345.155
>>>>>>>>>> A I U <<<<<<<<<< LOS PORCENTAJES DE A I U SON MODIFICABLES							
Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)						18%	56.222.128
Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)						4%	12.493.806
Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)						6%	18.740.709
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)						19%	3.560.735
DISCRIMINAR LA MONEDA EN LA QUE SE COTIZA(PESOS)							
TOTAL COTIZACION							403.362.533

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del análisis de las cotizaciones donde se evidencia una dispersión alta entre las cotizaciones, el comité económico estructurador a través de SECOP II, a las empresas cotizantes se les requirió mediante alcance a las cotizaciones, ratificar o modificar la misma, de lo cual no se recibe respuesta de ninguna de las tres empresas.

De acuerdo a lo anterior al hacer el análisis de las cotizaciones y para determinar el precio de referencia, el comité económico realizo las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

- MENOR VALOR entre los precios cotizados unitarios
- PRECIO PROMEDIO UNITARIO, resultante entre los precios cotizados unitarios
- MEDIANA resultante entre los precios cotizados unitarios
- PROMEDIO resultante los precios cotizados unitarios
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO
- DISPERSIÓN se determinó de la división del MENOR VALOR sobre MEDIA GEOMETRICA

CRITERIOS ESTADISTICOS (VALORES UNITARIOS)

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.										
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	**MENOR VALOR UNITARIO**	**MAXIMOVALOR UNITARIO**	**DISPERSION**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**MEDIA GEOMETRICA**	**DESVIACION**
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	$ 16.500	$ 85.600	65%	$ 72.687	$ 58.262	$ 46.824	29.530,43
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo	ML	$ 10.000	$ 45.600	62%	$ 38.559	$ 31.386	$ 26.003	15.122,42

		verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.								
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	$ 15.000	$ 52.000	51%	$ 36.550	$ 34.517	$ 30.549	13.800,37
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	$ 32.625	$ 160.000	47%	$ 45.600	$ 79.408	$ 61.974	33.080,81
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	$ 32.625	$ 120.000	42%	$ 45.600	$ 66.075	$ 56.307	23.652,72
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	$ 41.200	$ 85.000	27%	$ 52.400	$ 59.533	$ 56.826	12.963,62
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	$ 16.500	$ 45.600	49%	$ 44.664	$ 35.588	$ 32.270	13.497,25
8	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	M2	$ 55.200	$ 68.500	12%	$ 65.000	$ 62.900	$ 62.639	5.444,72
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se	UND	$ 65.250	$ 145.000	26%	$ 72.500	$ 94.250	$ 88.192	20.506,10

		encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)								
10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UND	$ 60.150	$ 85.000	17%	$ 74.200	$ 73.117	$ 72.391	9.168,82
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.										
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA							
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	$ 16.500	$ 85.600	65%	$ 72.687	$ 58.262	$ 46.824	29.530,43
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	$ 10.000	$ 45.600	62%	$ 38.559	$ 31.386	$ 26.003	15.122,42
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	$ 15.000	$ 52.000	51%	$ 36.550	$ 34.517	$ 30.549	13.800,37
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	$ 32.625	$ 160.000	47%	$ 45.600	$ 79.408	$ 61.974	33.080,81
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	$ 32.625	$ 120.000	42%	$ 45.600	$ 66.075	$ 56.307	23.652,72
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	$ 44.833	$ 85.000	23%	$ 52.400	$ 60.744	$ 58.450	11.251,01
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno poliamida blanca mate a	M2	$ 22.500	$ 68.500	47%	$ 48.650	$ 46.550	$ 42.168	17.005,92

		dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,								
8	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	$ 14.500	$ 52.400	54%	$ 42.100	$ 36.333	$ 31.744	15.438,50
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UNIDAD	$ 20.400	$ 145.000	60%	$ 45.600	$ 70.333	$ 51.285	35.308,20
10	N/A	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de driwall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.	UNIDAD	$ 32.560	$ 165.000	48%	$ 45.600	$ 81.053	$ 62.572	34.289,96
11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	UNIDAD	$ 58.600	$ 355.000	48%	$ 68.500	$ 160.700	$ 112.531	72.195,60
12	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	$ 100.000	$ 210.000	32%	$ 150.800	$ 153.600	$ 146.850	37.900,92
13	N/A	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área	UNIDAD	$ 100.000	$ 254.000	39%	$ 175.600	$ 176.533	$ 164.609	54.117,24

		descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.								
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA										
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA							
1	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificacion de tejas, sellado de goteras, impermeabilizacion de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	M2	$ 16.500	$ 85.600	65%	$ 72.687	$ 58.262	$ 46.824	29.530,43
2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UND	$ 32.775	$ 385.000	62%	$ 52.400	$ 156.725	$ 87.119	87.645,89
3	N/A	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura latex)	M2	$ 35.292	$ 52.400	16%	$ 40.000	$ 42.564	$ 41.978	5.142,08
4	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2	$ 45.200	$ 68.500	20%	$ 58.500	$ 57.400	$ 56.580	8.626,70
5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	M2	$ 18.650	$ 75.400	59%	$ 65.400	$ 53.150	$ 45.138	24.395,18
6	N/A	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (PINTUCO Ref -2658) (ICO Ref-2027190) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	$ 16.500	$ 55.000	50%	$ 39.500	$ 37.000	$ 32.972	14.495,69
7	N/A	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (PINTUCO Ref-2267) (TERINSA Ref-98074) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	$ 16.500	$ 55.000	50%	$ 38.500	$ 36.667	$ 32.692	14.259,99
8	N/A	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR	M2	$ 18.500	$ 55.000	49%	$ 45.800	$ 39.767	$ 35.986	15.037,80

		BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)								
9	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	$ 28.500	$ 50.000	29%	$ 45.600	$ 41.367	$ 40.203	9.098,11
10	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	$ 38.600	$ 65.000	20%	$ 45.600	$ 49.733	$ 48.546	7.872,46
11	N/A	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	$ 16.500	$ 38.500	35%	$ 25.600	$ 26.867	$ 25.335	7.330,34
12	N/A	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UND	$ 35.800	$ 65.000	24%	$ 45.600	$ 48.800	$ 47.343	9.192,39
13	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UND	$ 25.800	$ 65.000	36%	$ 38.500	$ 43.100	$ 40.117	12.232,95
14	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UND	$ 20.200	$ 450.000	71%	$ 38.500	$ 169.567	$ 70.471	105.618,18
15	N/A	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4¨ X 3¨ (con sosco anti cucarachas-anti olores tipo colrejilla o similar)	UND	$ 12.500	$ 22.400	24%	$ 15.800	$ 16.900	$ 16.416	3.111,27
16	N/A	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UND	$ 20.400	$ 85.000	47%	$ 32.500	$ 45.967	$ 38.339	18.078,36
17	N/A	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.	UND	$ 32.625	$ 245.000	54%	$ 45.800	$ 107.808	$ 71.536	53.162,64
18	N/A	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	UND	$ 36.350	$ 250.000	51%	$ 45.800	$ 110.717	$ 74.663	52.585,17

		TANQUES RESERVA DE AGUA.								
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ										
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA							
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	UND	$ 245.035	$ 1.000.000	42%	$ 310.000	$ 518.345	$ 423.510	193.259,35
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS										
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA							
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	UND	$ 280.740	$ 650.000	27%	$ 310.000	$ 413.580	$ 383.878	93.932,06

CRITERIOS PARA ESTABLECERLOS LOS PRECIOS DE REFERENCIA

El precio de referencia se calculó teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas y avaladas, las cuales fueron analizadas estableciendo así la dispersión para cada ítem, hecho que permitió evidenciar dispersiones significativas, se procedió a determinar los precios de referencia conforme al criterio más beneficioso para la entidad y que guarde coherencia con el mercado, permitiendo un mayor cubrimiento de la necesidad y una optimización de los recursos públicos; en mérito de lo expuesto se establecen los precios de referencia conforme a los siguientes criterios.

Cuando la dispersión sea menor al 50% el criterio es el MENOR VALOR.

Cuando la dispersión este entre 51% y 60% el criterio es el MEDIA GEOMETRICA

Cuando la dispersión este entre 61% y 100% el criterio es el PROMEDIO

PRECIO DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.								
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL	CRITERIO	PRECIO ESTIMADO UNITARIO	PRECIO ESTIMADO TOTAL
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	1	PROMEDIO	$ 58.262,33	$ 58.262
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	1	PROMEDIO	$ 31.386,33	$ 31.386
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	1	MEDIA GEOMETRIACA	$ 30.548,79	$ 2.291.159
4		SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	1	MENOR VALOR	$ 32.625,00	$ 6.525.000

5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	1	MENOR VALOR	$ 32.625,00	$ 11.418.750
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	1	MENOR VALOR	$ 41.200,00	$ 8.240.000
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	1	MENOR VALOR	$ 16.500,00	$ 7.425.000
8	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	M2	1	MENOR VALOR	$ 55.200,00	$ 11.040.000
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UND	1	MENOR VALOR	$ 65.250,00	$ 1.631.250
10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UND	1	MENOR VALOR	$ 60.150,00	$ 240.600
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL			
1	N/A	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	1	PROMEDIO	$ 58.262,33	$ 17.478.700
2	N/A	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	1	PROMEDIO	$ 31.386,33	$ 2.510.907
3	N/A	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	1	MEDIA GEOMETRIACA	$ 30.548,79	$ 2.138.415
4	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	1	MENOR VALOR	$ 32.625,00	$ 1.631.250
5	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	1	MENOR VALOR	$ 32.625,00	$ 6.525.000
6	N/A	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	1	MENOR VALOR	$ 44.833,00	$ 4.483.300
7	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	M2	1	MENOR VALOR	$ 22.500,00	$ 18.000.000
8	N/A	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	1	MEDIA GEOMETRIACA	$ 31.743,91	$ 14.284.761
9	N/A	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UNIDAD	1	PROMEDIO	$ 70.333,33	$ 1.055.000
10	N/A	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de driwall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.	UNIDAD	1	MENOR VALOR	$ 32.560,00	$ 1.628.000
11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	MENOR VALOR	$ 58.600,00	$ 293.000
12	N/A	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	1	MENOR VALOR	$ 100.000,00	$ 5.000.000
13	N/A	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	1	MENOR VALOR	$ 100.000,00	$ 1.200.000
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL			
1	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificacion de tejas, sellado de goteras, impermeabilizacion de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	M2	1	PROMEDIO	$ 58.262,33	$ 14.565.583
2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACUSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UND	1	PROMEDIO	$ 156.725,00	$ 1.880.700
3	N/A	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura latex)	M2	1	MENOR VALOR	$ 35.292,00	$ 8.823.000
4	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2	1	MENOR VALOR	$ 45.200,00	$ 6.328.000
5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	M2	1	MEDIA GEOMETRIACA	$ 45.138,03	$ 4.062.423
6	N/A	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRILICA PARA EXTERIORES (PINTUCO Ref - 2658) (ICO Ref- 2027190) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	1	MEDIA GEOMETRIACA	$ 32.972,20	$ 5.934.996
7	N/A	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (PINTUCO Ref-2267) (TERINSA Ref-98074) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	1	MEDIA GEOMETRIACA	$ 32.691,57	$ 2.288.410
8	N/A	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	M2	1	MENOR VALOR	$ 18.500,00	$ 17.260.500
9	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	1	MENOR VALOR	$ 28.500,00	$ 5.700.000
10	N/A	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	1	MENOR VALOR	$ 38.600,00	$ 386.000
11	N/A	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	1	MENOR VALOR	$ 16.500,00	$ 1.650.000
12	N/A	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UND	1	MENOR VALOR	$ 35.800,00	$ 429.600
13	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UND	1	MENOR VALOR	$ 25.800,00	$ 154.800
14	N/A	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UND	1	PROMEDIO	$ 169.566,67	$ 339.133
15		INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4¨ X 3¨ (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	UND	1	MENOR VALOR	$ 12.500,00	$ 75.000

Po mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
Correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

16	N/A	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UND	1	MENOR VALOR	$ 20.400,00	$ 102.000
17	N/A	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.	UND	1	MEDIA GEOMETRIACA	$ 71.536,45	$ 357.682
18	N/A	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	UND	1	MEDIA GEOMETRIACA	$ 74.662,63	$ 149.325
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL			
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	UND	1	MENOR VALOR	$ 245.035,00	$ 490.070
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL			
1	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	UND	1	MENOR VALOR	$ 280.740,00	$ 1.684.440

Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)	15%
Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)	4%
Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)	5%
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)	19%

NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- ✓ La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial establecido en el plataforma SECOP II.
- ✓ La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.
- ✓ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ Al momento de realizar la oferta económica deberá tener en cuenta el Concepto Comercio Exterior No 142 de acuerdo a la condición de la empresa
  - ✓ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
  - ✓ Para la evaluación del precio se tomará el subtotal (antes de AIU).
  - ✓ Estará a cargo del supervisor ajustar cantidades hasta agotar el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad de la unidad.

CANTIDADES MÍNIMAS

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas vs el presupuesto asignado, no se establecen cantidades por lo cual estará a cargo del supervisor del contrato dar prioridad a las necesidades para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA** es así que se

establece en cantidad uno(1) :

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.				
ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	**CANTIDADES MÍNIMAS**
1	72101507	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	1
2	72101507	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	1
3	72101507	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	1
4	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	1
5	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	1
6	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	1
7	72101507	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	1
8	72101507	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	M2	1
9	72101507	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UND	1
10	72101507	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UND	1
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	
1	72101507	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	1
2	72101507	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	1
3	72101507	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	1
4	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	1
5	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UND	1
6	72101507	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UND	1
7	72101507	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	M2	1
8	72101507	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	1
9	72101507	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UNIDAD	1
10	72101507	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de driwall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.	UNIDAD	1
11	72101507	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	UNIDAD	1
12	72101507	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	1
13	72101507	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guardaescoba y terminado.	UNIDAD	1
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	
1	72101507	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificacion de tejas, sellado de goteras, impermeabilizacion de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	M2	1
2	72101507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UND	1

Po mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
Correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co

3	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura latex)	M2	1
4	72101507	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2	1
5	72101507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	M2	1
6	72101507	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (PINTUCO Ref -2658) (ICO Ref- 2027190) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	1
7	72101507	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (PINTUCO Ref-2267) (TERINSA Ref-98074) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	1
8	72101507	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	M2	1
9	72101507	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	1
10	72101507	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	1
11	72101507	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	1
12	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UND	1
13	72101507	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UND	1
14	72101507	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UND	1
15	72101507	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4¨ X 3¨ (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	UND	1
16	72101507	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UND	1
17	72101507	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.	UND	1
18	72101507	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	UND	
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	
1	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	UND	1
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	
1	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	UND	1

Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)	15%
Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)	4%
Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)	5%
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)	19%

PRESUPUESTO OFICIAL : El presupuesto oficial para el presente proceso es igual al presupuesto asignado el cual asciende a la suma **CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($111.084.850,00)** teniendo en cuenta que no se cubre el 100% de la necesidad.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN** establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01** de Colombia Compra Eficiente.

- La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar

si los precios ofertados son artificialmente bajos.

- La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.
- El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

2. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar diligenciando para el efecto el Formulario dispuesto en el formulario "MANIFESTACIONES DE INTERES", conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de selección abreviada se utilizará el siguiente mecanismo de ponderación de oferta para asignar tanto el puntaje como determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues NO sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2019) establecido en $ 377'079.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/19.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2019)
Valor Umbral | $377'079.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/19

Nota: EL PRESENTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES, POR CUANTO NO SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO PARA TAL FIN.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC AVIACIÓN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

6.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC AVIACIÓN solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.3.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.3.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
b. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
c. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

➢ **CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL**

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

6.1.3.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación

colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta la CENAC AVIACIÓN aceptará documentos en copias simples.
Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país. Acreditación.

Nota 3: En caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, de resultar adjudicatarias del presente proceso, **deberán establecer sucursal en Colombia**, de conformidad con lo establecido en el título VIII Libro segundo del código de comercio (Arts. 469 y s.s.).Constitución y/o radicación del tramité de constitución deberá acreditarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación del acto de adjudicación, previo a la suscripción del contrato, so pena de su revocatoria. Igualmente esta condición es aplicable a la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia, deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas. Las señaladas en el anexo correspondiente.

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por

concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de *Contratación "Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia."*

"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia"

Así mismo en el numeral IV "Sobre las sociedades extranjeras" de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: *"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia."*

En caso de aplicar en los casos señalados por Colombia Compra Eficiente para la obligatoriedad de constituir sucursal en Colombia se deberá diligenciar el **FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA**. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) mas, contados a partir del perfeccionamiento.

d) Para los proponentes extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente o que su inscripción está en trámite, sin perjuicio que, para el momento de la adjudicación, el RUP, deba encontrarse en firme.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente proceso.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su

representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.
NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.
Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano***. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado***.
Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser ***oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del***

Apostille: traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

6.1.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más.

e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proceso contractual.

h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.

i. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

6.1.3.5 PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Para persona natural que ejerza una profesión liberal, debe atenderse al cumplimento de la Ley 842 de 2003, en especial en el artículo No 6 que cita:

"ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

PARÁGRAFO. En los casos en que los contratantes del sector público o privado, o cualquier usuario de los servicios de ingeniería, pretendan establecer si un profesional se encuentra legalmente habilitado o no, para ejercer la profesión, podrán sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo, requerir al Copnia la expedición del respectivo certificado de vigencia.

NOTA: Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-570 de 2004, en el entendido de que los profesionales de disciplinas relacionadas con la ingeniería que cuenten con consejos profesionales propios deberán inscribirse y obtener la matrícula ante estos consejos, después de pagar los derechos respectivos, mientras estos consejos no sean eliminados o modificados por el Legislador, a iniciativa del Gobierno."
El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

6.1.3.6 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Se podrán presentar para el presente proceso siempre y cuando se cumpla la totalidad de las exigencias de la Ley 80 de 1993 y demás requisitos prescritos en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

En el evento de no cumplir con los requisitos de la Ley 80 de 1993, la participación de las entidades sin ánimo de lucro estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, artículo 2º, y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de Colombia Compra Eficiente, así:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c.** Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.* ***En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

6.1.3.7 SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 *"… la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."*

b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Aportar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la

suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

6.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, Nit. 830-039-207-8, de acuerdo con lo señalado a continuación:

1. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, como asegurado y beneficiario.
2.
3. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

4. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.

5. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

6. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

7. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.

8. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENACAVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a

causar.

9. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos**,** lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta o la aportada con la misma, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENAC AVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018.

6.1.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o Promesa de sociedad futura), la CENAC AVIACIÓN realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

6.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal

Po mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
Correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co

(Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENACAVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

6.1.7 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC AVIACIÓN hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

6.1.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

6.1.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas;

cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.
Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.
De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular 13 de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el registro único de proponentes al momento de presentación de la propuesta.

No se puede subsanar la falta de actualización de la información del RUP que se anexa a la propuesta, siendo inadmisible que posterior al cierre se corrija o se enmiende la información contenida en el registro.

NOTA No. 1:
TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS O NOVEDADES QUE LOS PROPONENTES PRETENDAN ACREDITAR EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEBERÁN ESTAR EN **FIRME** ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DEL PROCESO. LAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE, SE ENTENDERÁN COMO MEJORA DE LAS OFERTAS SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

6.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatara que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

6.1.11 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrante del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC AVIACIÓN, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

6.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 15 del Ministerio de defensa nacional del 10 de marzo de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

6.1.15 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

6.1.16 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La manifestación de interés, será presentada por las personas interesadas en participar en este proceso de selección, a través de la plataforma del **SECOP II en el portal** www.colombia.gov.co, la manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la respectiva oferta. Se debe hacer teniendo en cuenta la GUIA RAPIDA PARA MANIFESTAR INTERES A TRAVES DEL SECOP II

Cuando se trata de empresa extranjera, ésta se deberá presentar a través del apoderado legalmente constituido en Colombia.

Quedando así desde el principio en aras de la publicidad, la igualdad material y las buenas practicas dentro de la contracción pública, identificado plenamente los posibles proponentes.

1. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 del 2015, el *procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía se resume en:* 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en el Formulario Manifestación de Interés.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.

El oferente plural deberá manifestar interés de conformidad con los términos establecidos en "***LA GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II***" *y observar lo dispuesto en la "****GUÍA RÁPIDA PARA LA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II"*** ***www.colombiacompra.gov.co.***

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

6.1.17 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENACAVIACIÓN verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.18 VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC AVIACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.
Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

6.19. VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la CENAC DE AVIACIÓN, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios **del proponente**, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si el proponente a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÒN

La verificación técnica se efectuará sobre la oferta que presente el PROPONENTE, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones establecidas en el presente Estudio Previo, así como en el pliego de condiciones.

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del Comité Técnico Evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

6.2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

6.2.1.1.1 EXPERIENCIA TECNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

Para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, la experiencia requerida para presentar oferta igualmente será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	72100000	72102900	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones
72	72100000	72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción
72	72150000	72151400	Servicio De Construcción De Recubrimientos De Muros
72	72150000	72151900	Servicio De Albañilería Y Mampostería
72	72150000	72152000	Servicios De Pañetado Y Drywall
72	72150000	72152200	Servicios De Baldosas Terrazo Y Mármol Y Mosaicos

72	72150000	72152300	Servicios De Carpintería
72	72150000	72152400	Servicios De Montaje E Instalación De Ventanas Y Puertas
72	72150000	72152500	Servicio De Instalación De Pisos
72	72150000	72152600	Servicios De Techado Y Paredes Externas Y Láminas De Metal
72	72150000	72152700	Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto
72	72150000	72153200	Servicios De Recubrimiento, Impermeabilización Protección Contra Clima Y Fuego

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, **no son un requisito habilitante** por lo cual no son un criterio a evaluar.

6.2.1.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes a adquirir, se evaluara la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea cuyo objeto sea igual o se encuentren directamente relacionados con el presente objeto**,** donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse

Po mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
Correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co

presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

6.2.1.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.
Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes a adquirir, se evaluara la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o se encuentren directamente relacionados con el presente objeto**,** donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación
La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

6.2.1.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes se acredite mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o se encuentren directamente relacionados con el presente objeto, donde se acredite 100% del presupuesto asignado.

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.
El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.
El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación
Nota 8: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

6.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

6.2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de

las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

6.2.1.1. GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista debe anexar en documento independiente y con firma del representante legal una garantía técnica que cubra los siguientes aspectos

Garantía técnica general

El Oferente deberá certificar en documento independiente, debidamente firmado por el representante legal, la garantía técnica y el término de respuesta en los siguientes términos:

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los mantenimientos que ampare las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.
- La garantía sobre los trabajos realizados será como mínimo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Que reemplace los mantenimientos defectuosos sin costo alguno durante el periodo de garantía.
- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC de Aviación a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
- Las garantías deben cubrir el transporte y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.
NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.

6.2.2.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En el caso de que el mantenimiento no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista deberá en un término no mayor dos (2) días hábiles, dar solución, previo informe del Supervisor.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al pecio inicialmente pactado.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior.

NOTA: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II.

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

6.2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

6.2.3.1 PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

El inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, establece: ".. En la licitación y en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas

(b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

Esta condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta.

Para el presente proceso, el proponente que cumpla con el siguiente requerimiento de factor técnico agregado obtendrá un máximo de 30 **Puntos, que equivalen al 8%** en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Por lo cual, el oferente que desee obtener dentro de su calificación el puntaje adicional señalado en el presente numeral, deberá proveer a la administración todos o algunos de los ponderables solicitados y obtendrá el puntaje de acuerdo a su ofrecimiento.

El seguimiento y control de esta condición técnica adicional, estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución. Los aspectos objeto de ponderación son:

PONDERACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá presentar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde relacione los ADICIONALES PONDERABLES requeridos, los cuales son FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS y no tendrán costo alguno para la entidad.

CANTIDAD OFRECIDA SIN COSTO ALGUNO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
50 LÁMPARAS DE 18W LED CON SU INSTALACION LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA	EL OFERENTE QUE SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL OFREZCA A LA ENTIDAD EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 LÁMPARAS DE 18W LED	30 PUNTOS

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA) . EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

6.2.3.2 EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Conforme con la **Ley 816 de 2003** y los artículos 150 *"Existencia de trato nacional"* y 151 *"Incentivos en la contratación pública"* del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.13 y 2.2.1.2.4.2.1, **el puntaje que se aplicará** como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Efectuada la calificación jurídica, económica (precio) y técnica, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionarán los siguientes porcentajes:

- Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems ofertados de los bienes y/o servicios ofrecidos de origen 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales

- Hasta el 10% para los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

La Ley 816 de 2003 se aplicará sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional.

En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Formulario correspondiente a** "**Protección a la Industria Nacional**", **el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada** sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Nota 1: Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.

Nota 2: El oferente que pretenda obtener el porcentaje previsto para bienes y/o servicios nacionales: sean estos de producción nacional, sean bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, o sean estos con reciprocidad, deben:

a) Para los bienes de producción nacional el proponente debe indicar dicha calidad, el oferente aportará documento independiente bajo la gravedad de juramento suscrito por el representante legal en que manifieste la calidad de productor nacional **o de distribuidor y/o comercializador avalada por productor nacional.**

b) Para los bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, El proponente debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen y deberá describir los siguiente: (i) Número y fecha del Tratado; (ii) Objeto del Tratado; (iii) Vigencia del Tratado, y (iv) Proceso de selección al cual va dirigido, so pena de no otorgar puntaje.

c) Para los bienes y/o servicios con reciprocidad, el interesado deberá acreditar las condiciones del trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, la información correspondiente podrá ser verificada en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=5398, información que deberá ser verificada por el comité técnico evaluador.

Nota 3: Es de advertir que el presente proceso no obstante ser una adjudicación total o parcial (por ítem) (según aplique), (y cuando conste de varios ítems), sobre los cuales se les asignará el porcentaje proporcionalmente por regla de 3, tomando el 20% como el máximo puntaje a obtener (100%).

Nota 4: Para el caso de SERVICIOS de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento y diligenciar el formulario So pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los bienes y/o servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

LA PONDERACIÓN DE LEY 816 SERA EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

La CENAC AVIACIÓN otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos con el sector defensa, dando aplicación a lo señalado en el litera b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y/o servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.
Se precisa, en relación con consorcios o uniones temporales conformadas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten Propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas jurídicas extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

1. La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

Instrucciones para los Proveedores

Instrucciones para los Proveedores

*En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país y siga lo descrito en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II

… Este Protocolo de Indisponibilidad será de uso obligatorio a partir del 19 de noviembre de 2018.

♣ Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

♣ Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia

Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad…

. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, NIT o cedula del proveedor. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACION verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

a. Certificación Bancaria, expedida por la entidad respectiva e Información Beneficiario Cuenta SIIF (Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria).
b. Información Financiera: Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES; información financiera a corte 31 e Diciembre de 2018 actualizado y en firme para el día del cierre del proceso y para oferentes extranjeros Estados Financieros (Diligenciar formulario del cálculo de indicadores Financieros para el caso de oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia).

Cuando EL M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACION, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACION puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

6.3.2 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica", diligenciada en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores a los precios establecidos como "precios de referencia".

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica.

- Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las [illegible] aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJERCITO NACIONAL

–CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias con la aproximación a dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base, es decir antes de IVA del bien o servicio incluido en la propuesta económica presentada a través de la plataforma SECOP II (siendo la lista de precios en SECOP II los valores finales ofertados que tendrá en cuenta la entidad) . Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase los PRECIOS DE REFERENCIA

6.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas.
Los proponentes deberán aportar la Información Financiera conforme al pliego de condiciones, con la cual se realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros solicitados.
Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberá aportar el Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en firme para la fecha del cierre; información financiera a corte 31 de Diciembre de 2018.
Nota: *Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Artículo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6º. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto019 de 2012).*
Para el caso de oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia los Estados Financieros (Diligenciar formulario del cálculo de indicadores Financieros).
Se efectuará una verificación financiera, organizacional y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos establecidos en el presente capítulo.

a. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.

➢ **INFORMACIÓN PARA EL SIIF** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada

b. INFORMACIÓN FINANCIERA

➢ **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP" del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que pretendan celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estas inscritas en el RUP "Registro Único

de Proponentes".

Así mismo, en concordancia con Articulo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella sehagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."
Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.
La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2018**

Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con **corte 31 de diciembre de 2018** en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme para el día del cierre del presente proceso.

Cuando EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

Para las empresas de economía mixta se deberá aportar los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018, así como las notas, dictamen y certificación de los estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.

- **EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:**

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con el Parágrafo 2, del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.", la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta. Para las empresas extranjeras que hayan obtenido extensión del plazo o prórroga para la presentación de los estados financieros, deben aportar junto con la propuesta los documentos que así lo demuestren y con ello los últimos estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.
El Balance general debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total

Y el PATRIMONIO, en las cuentas que lo conforman.

De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del proponente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un contador público colombiano y el representante legal ó apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.
En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del estado ó de una auditoría externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que
se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se aclara que los documentos apostillados y las traducciones al español deben seguir lo señalado por la guía de Colombia compra eficiente, los documentos en idioma extranjero deberán presentarse junto con la oferta en traducción simple y si el proponente resulta adjudicatario deberá presentar la correspondiente traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Certificación o Dictamen de Auditoría Externa del País del Proponente, de los estados financieros, debidamente firmado, sólo se aceptará "dictamen limpio".

El dictamen a los estados financieros deberá ser presentado en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano.
Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los

Po mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
Correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co

resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando la Administración en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la Administración puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como, la firma de auditoría externa certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado. NOTA: Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

EMPRESA SUBSIDIARIA O FILIAL En el evento que el oferente se presente como subsidiaria o filial de acuerdo a lo establecido en los artículo 26 de la ley 222 de 1995 (que modificó el Código de Comercio) y lo establecido en el artículo 35 de la citada ley, podrá presentar la información financiera de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como si fuesen los de un solo ente.

NOTA: La acreditación, presentación y verificación de la información financiera de las subsidiaria o filiar será conforme a los requisitos establecidos en el literal B numerales 1 y 2 del presente capítulo, es decir según su condición oferentes nacionales con sucursal en Colombia o los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

c. Acreditación Capacidad Financiera y organizacional del Oferente.

EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Se deberá diligenciar el Formulario de "Acreditación Capacidad Financiera y organizacional del Oferente", únicamente por los OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA O CONSORCIO O UNION TEMPORAL teniendo en cuenta que la información financiera allí consignada debe ser correlativa con la información financiera correspondiente a los estados financieros con el último periodo contable de conformidad con el literal B del presente.

Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

6.3.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

Para el presente proceso, se realiza el análisis de la información financiera encontrada en el Portal de información empresarial (PIE) de la Superintendencia de sociedades, proceso que se clasifica en el sector servicios, (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas, estados financieros a corte 31 de diciembre de 2017 con una muestra de 195 empresas del sector.

INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO INDICADORES DEL SECTOR (SERVICIOS)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,84
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	29,67%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	6,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,92
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1,31

Igualmente el Comité Económico analizó la información financiera de las empresas cotizaron, así:

	FDG	SETMA	PROMEDIO
Capacidad Patrimonial	1.151.438.000,00	654.992.000,00	903.215.000,00
Capital de Trabajo	741.850.000,00	48.350.000,00	395.100.000,00
Endeudamiento	8,61%	71,24%	40%
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	371,93	1,03	186,48
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	132,06	4,48	68,27
Rentabilidad de Patrimonio	11,18%	17,86%	15%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥2%	10,22%	5,12%	8%

Nota: teniendo en cuenta que no se registra información en SECOP II del RUP del Señor ABEL EDUARDO MORENO, no se tiene en cuenta en el análisis anterior.

INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO INDICADORES DEL SECTOR (SERVICIOS)	PROMEDIO EMPRESAS COTIZANTES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,84	186,48
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	29,67%	40%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	6,35	68,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,92	8%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1,31	15%

CONSOLIDADO DE LOS INDICADORES

Una vez realizado el anterior análisis, el Comité Económico Estructurador recomienda los indicadores que se muestran a continuación, los cuales garantizan el sostenimiento del proceso y la pluralidad de oferentes.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Capacidad Patrimonial=> 100% del valor presupuesto asignado	Se verifica la capacidad patrimonial con relación al del valor total del presupuesto asignado selección, para garantizar que, en caso de incumplimiento, el contratista pueda responder con su patrimonio. Con lo anterior se mide la cantidad de recursos Propios del proponente con lo cual también se puede asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Al requerir un igual o mayor al 100% de capacidad patrimonial, se puede Identificar que se cuente con respaldo patrimonial por parte de la empresa.
CAPACIDAD FINANCIERA		
Capital de Trabajo>= 100% del valor presupuesto asignado	Se verifica el capital de trabajo con relación del valor total del presupuesto asignado, con el fin de garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual.	La capacidad de la empresa, debe ser igual o mayor del 100% debe contar con los recursos suficientes para poder operar y cumplir con el objeto contractual.
Nivel de endeudamiento < = 65%	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus obligaciones.	Se recomienda que este nivel sea menor e igual que el 65% un nivel aceptable para las condiciones del mercado.
Índice de liquidez >=2	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	La capacidad de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor que 2, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir Con sus obligaciones.

Razón de cobertura de intereses >=3	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor o igual que 3 toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad de patrimonio >=5%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del propenete.	Este indicador debe ser mayor o igual que 5%, como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Rentabilidad del activo >=5%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre Patrimonio.	Este indicador debe ser mayor o igual que 5%, como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.3.3.2. INDICADORES QUE MIDEN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.3.3.2.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

EL MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACION**,** efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera de las cifras contenidas en el RUP ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***,y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable ***(OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).***

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

$$\textbf{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a **2**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes. La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual (≥) a **2.**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \text{ X } 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (≤) al **65%** En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de endeudamiento.

acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100). El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual (≤) al **65%.**

- **RAZÓN DE COBERTURA INTERESES**

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.
La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS FINANCIEROS}} \geq 3 \text{ VECES}$$

Gastos de intereses (*)
(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.

Nota: cuando el oferente reporte Gastos de interés cero (0), la entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Interés, entendiéndose que cumple con el mismo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente deberá ser mayor o igual **(≥)** a **3**

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la razón de cobertura acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de intereses (*). La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual **(≥)** a **3.**

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

6.3.3.1.1. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

- **CAPITAL DE TRABAJO:**

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = **ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual (≥) al 100**%** del valor total del presupuesto asignado para el proceso.

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual (≥) al **100%** del valor total del presupuesto asignado para el proceso.

CAPACIDAD PATRIMONIAL

El CAPACIDAD PATRIMONIAL del proponente deberá ser mayor o igual (≥) al 100**%** del valor total del presupuesto asignado para el proceso.

Se verifica la capacidad patrimonial con relación al del valor total del presupuesto asignado selección, para garantizar que, en caso de incumplimiento, el contratista pueda responder con su patrimonio. Con lo anterior se mide la cantidad de recursos propios del proponente con lo cual también se puede asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

6.3.3.1.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EL MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACION**,** efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***,y en los estados financieros del cierre

del ejercicio del último periodo contable ***(OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).***

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP, son los siguientes:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.
La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \text{ X } 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (>) a 5%

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado multiplicado por cien (100). La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual (≥) a **5%**

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.
La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \text{ X } 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual **(≥)** a 5**%.**

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100). La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual **(≥)** a **5%.**

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el formulario "Capacidad

Financiera y Organizacional del Proponente", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del consorcio) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio, descritos en los numerales anteriores.

✓ En el evento en que el proponente sea una unión temporal se deberá diligenciar el "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes de la Unión temporal, descritos en los numerales anteriores.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de selección abreviada se asignara el puntaje para determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

A la oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total antes de IVA (**si aplica)**, a la cual se le asignará el mayor puntaje, es decir 300 puntos el cual equivale al 76%. Para la valoración de las demás ofertas se aplicara la siguiente formula:

PUNTAJE

Porcentaje Precio = (MPUO*300/ PUEO) Donde:
MPUTO = Menor precio total unitario ofertado, con dos decimales PUTEO: Precio unitario total a evaluar ofertado con dos decimales

PORCENTAJE

Porcentaje Precio =(MPUO*76% / PUEO) Donde:
MPUO = Menor precio unitario ofertado, con dos decimales PUEO: Precio unitario a evaluar ofertado con dos decimales

NOTA: El menor valor total corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofertados

Esta evaluación, se efectuará sobre la OFERTA ECONOMICA presentada por cada uno de los proponentes, a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En caso que aplique para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar si las operaciones elaboradas por el oferente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales, considerando el valor unitario (antes de IVA - SI APLICA) como inmodificable.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados, conforme a la matriz que de ello existe en la CENAC AVIACIÓN.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, adjudicara el presente proceso de selección a la propuesta más favorable conveniente que si cumpla con los requisitos definidos en el presente proceso.

CONCEPTO	**VERIFICACIÓN**
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
PONDERACIÓN TÉCNICA	30 PUNTOS EQUIVALENTE AL 8% EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE PRECIOS – MENOR PRECIO TOTAL	300 PUNTOS EQUIVALENTE AL 76% EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
SUBTOTAL	**330 PUNTOS**
LEY 816 DE 2003	- Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems y proporcional aplicando regla de tres a los bienes y/o servicios ofrecidos de origen 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales. - Hasta el 10% para bienes y/o servicios de puntaje total de los ítems y proporcional aplicando regla de tres a los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales.

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico adicional y el apoyo a la industria nacional o componente Nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe

de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL)

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas (∑ Propuesta Económica + Factor Técnico+ Apoyo a la Industria Nacional) mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente. Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, previa Recomendación por parte del gerente del proceso, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la Adjudicación de la Selección Abreviada, por el valor de la oferta presentada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en el condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

8. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIOECONÒMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	3
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y LOS INSUMOS NECESARIOS NO SEAN DESCRITOS ADECUADAMENTE	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN O INCUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVOQUE MALFUNCIONAMIENTOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR FUERA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS MANTENIMINETOS DURANTE LA FIRMA DEL CONTRATO	DEMORA EN LA EJECUCIÓN/ MALA PRESTACION DEL SERVICIO
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉS ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA	COMITES EVALUADORES	CONTRATISTA/ ASEGURADORA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ESTABLECER ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CLARAS Y QUE CUMPLAN CON LA NECESIDAD	SACAR UN NUEVO PROCESO	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	LA EMPRESA DEBERA REALIZAR LA REPARACION DE LA PLANTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR	LOS COMITÉS EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA EJECUCIÓN	ANTES DE LA EJECUCIÓN	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON VERIFICACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES, Y AUDITORIA	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE COMITÉS EVALUADORES	DURANTE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO		FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EXTERNALIDADES QUE NO PERMITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES Y FECHAS ESTIPULADAS	NO TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS EN LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DADO LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	LA INADECUADA SELECCIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA
PROBABILIDAD		2	2	1	2	2
IMPACTO		2	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	2	3	3
CATEGORÍA		MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	CONTRATISTA	OFERENTE	OFERENTE
TRATAMIENTO /		VERIFICAR LA	POR PARTE DEL	APLICAR LA	SOLICITUD DE	SOLICITUD DE

Nº		1	2	3	4	5
CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA	PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, VARIACIÓN DE LA TRM, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ACLARACION Y MOTIVO POR EL CUAL EL OFERENTE OMITE EL COBRO DE IMPUESTOS, O PRESENTA UNA TASA DIFERENTE A LA EVIDENCIADA EN EL ESTUDIO DE MERCADO	ACLARACION Y MOTIVO POR EL CUAL EL OFERENTE OMITE EL COBRO DE IMPUESTOS, O PRESENTA UNA TASA DIFERENTE A LA EVIDENCIADA EN EL ESTUDIO DE MERCADO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEL CENA AVIACIÓN	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Nº		1	2	3	4	5
	PERIODICIDAD ¿CUANDO ?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	REGULATORIOS	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INHABILIDAD DEL OFERENTES	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA
PROBABILIDAD	2	1	2
IMPACTO	1	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	4
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICA-CIONES DEL CONTRATISTA.	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1
	1	1	2
	2	2	3
	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR/ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	EJECUCIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	INVITACIÓN PUBLICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA Y DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	ETAPA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

9. DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en el presente proceso y al Oferente con quien se celebre el contrato se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
Seriedad de la Oferta	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la aprobación de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la garantía debe estar vigente desde el cierre hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (1) año partir del acta de recibo a satisfacción
Calidad del servicio	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (06) meses partir del acta de recibo a satisfacción.
Pago de salarios, prestación sociales legales e indemnizaciones laborales	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACION del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 02 de Diciembre del 2019.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

10.2 LUGAR DE EJECUCION –LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Los servicios serán ejecutados en las instalaciones de la División de Aviación Ejército ubicadas en el Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 Nueva Zona de Aviación y en las instalaciones del CACSA II ubicadas en el Fuerte Militar de Tolemaida en Nilo-Cundinamarca.

Lo anterior, de conformidad con la necesidad y requerimiento del supervisor del contrato. y conforme a las condiciones previstas en el concepto de comercio exterior que se relaciona a continuación

ANEXO No 1

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN CON PERSONA NATURAL O EMPRESA NACIONAL - EN PESOS COLOMBIANOS -COP

- **IMPUESTO IVA: 19% sobre el AIU** (específicamente sobre la utilidad u honorarios)

- **DEMAS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**

  PARÁGRAFO : SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

- **TERMINO DE EJECUCIÓN:** A todo costo-

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Los servicios serán ejecutados en las instalaciones de la División de Aviación Ejército ubicadas en el Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 Nueva Zona de Aviación y en las instalaciones del CACSA II ubicadas en el Fuerte Militar de Tolemaida en Nilo-Cundinamarca.

10.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

10.4. FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

- **PAGOS PARCIALES:** Se realizará pagos parciales conforme a la recepción de los servicios recibidos**,** mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.
NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO.
NOTA 3: SE REALIZARAN LAS DEDUCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICION TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA.

10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10.6 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACION DE SERVICIOS

10.7 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia,

10.8 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

10.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

10.9.2 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

- Colocar a disposición del **CONTRATISTA** el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10.10 ADJUDICACIÓN.

El CENAC AVIACIÓN adjudicará el presente proceso de contratación **TOTAL**

Si el valor de la oferta seleccionada es menor al presupuesto asignado, el CENAC AVIACIÓN se reserva el

derecho, a adjudicar hasta el límite del presupuesto asignado, sin sobrepasar la necesidad.

Se adjudicara el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad del respecto del ítem, de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.

La adjudicación se hará dentro del término previsto en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la cual se dará al vencimiento del término previsto para la publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, mediante Adenda (Inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores, será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicara el documento correspondiente en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los representantes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El acto de adjudicación se publicará en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el CENAC AVIACIÓN podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el CENAC AVIACIÓN no aceptará reclamo alguno con relación a ello.

10.11 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL

De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, **no son un requisito habilitante** por lo cual no son un criterio a evaluar.

Clasificación UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la codificación del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
720000000	72100000	72102900	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones
720000000	72100000	72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción
720000000	72150000	72151400	Servicio De Construcción De Recubrimientos De Muros
720000000	72150000	72151900	Servicio De Albañilería Y Mampostería
720000000	72150000	72152000	Servicios De Pañetado Y Drywall

720000000	72150000	72152200	Servicios De Baldosas Terrazo Y Mármol Y Mosaicos
720000000	72150000	72152300	Servicios De Carpintería
720000000	72150000	72152400	Servicios De Montaje E Instalación De Ventanas Y Puertas
720000000	72150000	72152500	Servicio De Instalación De Pisos
720000000	72150000	72152600	Servicios De Techado Y Paredes Externas Y Láminas De Metal
720000000	72150000	72152700	Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto
720000000	72150000	72153200	Servicios De Recubrimiento, Impermeabilización Protección Contra Clima Y Fuego

10.12 COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código M-MACPC-12.
Al ser el M.D.N.-EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

	ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	NO EXCP.24
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

NOTA 1: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: El presente proceso de contratación es suceptible de ser limitado a Mipymes nacionales por cuanto no sobrepasa el umbral establecido, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

10.13. ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco. Por tanto, se establece que actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso, por parte de Colombia Compra Eficiente.

11. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

A. Plan de Necesidades
B. CDP y solicitud

C. Solicitud de cotizaciones
D. Cotizaciones
E. Aval técnico de Cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO